

**EL CONCEPTO DE PROPOSICIÓN EN LA OBRA »LOGISCH-
PHILOSOPHISCHE ABHANDLUNG« DE LUDWIG WITTGENSTEIN**

CHRISTIAN YAMID QUINTERO HERRERA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA
2005**

**EL CONCEPTO DE PROPOSICIÓN EN LA OBRA »LOGISCH-
PHILOSOPHISCHE ABHANDLUNG« DE LUDWIG WITTGENSTEIN**

CHRISTIAN YAMID QUINTERO HERRERA

**Monografía para optar al título de
Filósofo**

**Director
PEDRO ANTONIO GARCÍA OBANDO
Magíster en Lingüística**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA
2005**

AGRADECIMIENTOS

Una gratitud infinita a mis padres.

Agradecimientos a la Escuela de Filosofía de la Universidad Industrial de Santander por el tiempo y dedicación prestados a este trabajo. Agradezco a los profesores Monica Jaramillo Mahut, Alonso Silva Rojas, Maria Elvira Martines, Freddy Salazar Paniagua y Carlos Eduardo Maldonado. Agradezco especialmente al profesor Pedro Antonio García Obando haber dedicado tiempo y esfuerzo a la dirección de esta monografía; agradezco igualmente al profesor Jorge Francisco Maldonado Serrano el tiempo dedicado a la evaluación de este trabajo, así como la facilitación de la bibliografía de Wittgenstein en alemán.

Agradezco a mi amigo Martín Camargo.

A mis padres: permita el tiempo recompensarles como sólo ellos lo merecen.

A Susan, con profundo cariño.

RESUMEN

TÍTULO

EL CONCEPTO DE PROPOSICIÓN EN LA OBRA »LOGISCH-PHILOSOPHISCHE ANHANDLUNG« DE LUDWIG WITTGENSTEIN*

AUTOR

CHRISTIAN YAMID QUINTERO HERRERA**

PALABRAS CLAVES: LÓGICA, PROPOSICIÓN, FORMA GENERAL DE LA PROPOSICIÓN.

DESCRIPCIÓN:

El concepto “proposición” y la forma lógica general de la proposición, así como la teoría filosófica y el tratamiento lógico por el que se les define en el *Tractatus logico-philosophicus* son analizados en profundidad a fin de explicar la solución de Ludwig Wittgenstein al problema de la proposición en su obra de 1921.

El análisis y crítica de la “teoría del juicio” de Bertrand Russell, en su “The Understanding of Propositions” (1913), representa el primer momento de este trabajo; un análisis de la definición russelliana de “proposición” y la crítica de Wittgenstein a esta definición son el objeto de ese primer momento.

El análisis de la ontología del *Tractatus*, como método para examinar los supuestos fundamentales de la ulterior definición de la proposición, constituyen el segundo momento de la monografía; el análisis de las nociones “**Sachverhalt**” y “**Bild**” son el trabajo de el segundo capítulo. En el tercer y último capítulo se analiza la proposición en sus cuatro niveles: signo, símbolo, función y forma general; son establecidas aquí la definición filosófica de la proposición, y el instrumento de la lógica proposicional y de predicados es utilizado para dar la forma lógica de la misma. El resultado de todo el trabajo indica que la definición de la proposición brinda una teoría satisfactoria de la misma; por su parte, la definición de la forma general de la proposición indica que ésta es lógicamente correcta.

* Monografía

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director: MSc Pedro Antonio García Obando

SUMMARY

TITLE:

THE CONCEPT OF PROPOSITION IN LUDWIG WITTGENSTEIN'S WORK « LOGISCH-PHILOSOPHISCHE ABHANDLUNG »*

AUTHOR:

CHRISTIAN YAMID QUINTERO HERRERA**

KEY WORDS: LOGIC, PROPOSITION, GENERAL FORM OF PROPOSITION.

DESCRIPTION: This work analyses the concept 'proposition' and the general logical form of the proposition, as well as the philosophical theory and the logical development by which the first two are defined in the Tractatus logico-philosophicus. The aim of this analysis is to explain the solution Wittgenstein gives to the problem of the proposition in his work of 1921.

The first chapter contains an analysis and a critic to the "judgment theory" of Bertrand Russell in his "The Understanding of Proposition" (1913). Russell's definition of 'proposition' and Wittgenstein's critic is the object of this first chapter.

The second chapter studies the ontology expressed in the Tractatus. The object of the chapter is to analyze the notions of "Sachverhalt" and "Bild". The third and last chapter analyses the proposition in its four levels: sign, symbol, function and general form. The object is to establish the philosophical definition 'proposition'; its logical form is grasped through the instruments of propositional predicate logic. The result of the whole work indicates that the proposition's definition gives a satisfactory theory of proposition; on the other hand, the definition of the general logical form of the proposition indicates that this one is logically correct.

* Paper Work

** Human Sciences Faculty, Philosophy School, Director: MSc Pedro Antonio García Obando.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. LA PROPOSICIÓN: UN PROBLEMA FILOSÓFICO. UNA APROXIMACIÓN DESDE RUSSELL Y LA RESPUESTA DE WITTGENSTEIN	16
1.1 BREVE HISTORIA DE UN CAPÍTULO	16
1.2 UNA DEFINICIÓN DE PROPOSICIÓN	22
1.3 LA COMPRENSIÓN DE LA PROPOSICIÓN	28
1.4 LA OBJECCIÓN DE WITTGENSTEIN	34
2. LA TEORÍA DEL MUNDO EN LA <i>LOGISCH-PHILOSOPHISCHE ABHANDLUNG</i>	36
2.1 EL OBJETO	37
2.2 LA CONEXIÓN	40
2.3 LA TEORÍA DEL <i>BILD</i> DE WITTGENSTEIN	42
2.3.1 I	44
2.3.2 II	45

2.3.3 III	46
2.3.4 IV	48
3. LA DEFINICIÓN LÓGICA DE “PROPOSICIÓN” EN EL <i>TRACTATUS LOGICO-PHILOSOPHICUS</i>	50
3.1 LA PROPOSICIÓN COMO SIGNO	50
3.2 LA PROPOSICIÓN COMO SÍMBOLO	52
3.3 LA PROPOSICIÓN COMO FUNCIÓN	56
3.4 LA PROPOSICIÓN COMO FORMA GENERAL	62
4. CONCLUSIONES	69
BIBLIOGRAFÍA	70

INTRODUCCIÓN

La empresa que aquí se emprende es la de un estudio monográfico; su materia lleva por nombre, en el original alemán, *Logisch-philosophische Abhandlung*, y lo que en él se intentará será la elucidación de un concepto, el concepto de proposición*.

Lo que esta monografía intentará responder será entonces una interrogante muy concreta; a saber, *¿cómo define Wittgenstein, en el Tractatus Logico-Philosophicus, la noción de proposición?* En esto consiste todo el problema a que se enfrenta este estudio. Si se desea una formulación más general de la pregunta, lo que da lugar a su vez a una formulación más radical del problema, la misma puede ser: *¿qué es una proposición?* De acuerdo con los supuestos y propósitos del presente estudio, ambas interrogantes se considerarán en adelante una y la misma. Resulta además relevante considerar el tipo de solución que el problema anterior exige. En principio, se podría dar sin más una definición lingüística del término “proposición” y con ello librar cualquier posible dificultad; no obstante, tal definición no sirve por cuanto que las definiciones del tipo mencionado no son susceptibles de análisis filosófico alguno. Es claro que si se ha de tener por filosófico el problema de qué sea una proposición, el anterior proceder no puede considerarse satisfactorio.

*Por ‘elucidación’ de un concepto se entiende aquí la puesta en claro de su significado, la aclaración de aquello que se quiere decir con el uso de un determinado término.

Si se interroga por la pertinencia de la presente labor, es decir, si se exige una justificación de la tarea aquí intentada, ésta puede desarrollarse como sigue. En principio, se aspira obtener la justa visión de conjunto de esta obra de Wittgenstein; esto significa «superar sus proposiciones». Y la comprensión de sus proposiciones tiene como meta la clarificación del concepto de proposición, tareas éstas que no han sido abordadas conjuntamente hasta ahora, o cuando menos, no al modo y manera en que este estudio monográfico busca hacerlo; a saber, situando en el centro de la justa visión de las proposiciones de Wittgenstein el concepto mismo de proposición. Así, los pensamientos de Wittgenstein en torno a la naturaleza de la proposición se harán explícitos a la luz de esta comprensión de sus proposiciones, y la comprensión misma deberá ser clara en su expresión (exposición). Por ello, debe entenderse que este estudio no busca arrojar luz sobre los pensamientos de Wittgenstein sino explicar el concepto de proposición a la luz de dichos pensamientos; si ulteriormente el análisis de la proposición contribuye a la discusión de la obra ello formaría parte más bien de sus meritos que de sus propósitos. La razón de ser de este estudio no es, pues, que las proposiciones de Wittgenstein precisen de aclaración, sino que es el concepto de proposición, en general, el que ha menester de una explicación completa, tanto más cuanto que las tentativas por hacer claro dicho concepto no resultan satisfactorias o han resultado en todo caso incompletas. La razón de esta situación es que el problema en cuestión (esto es, la naturaleza de la proposición) se cuenta como uno de los más difíciles de la filosofía analítica, e involucra diversos análisis complementarios en su elucidación.

Por otro lado, cualquier discusión en torno a la relevancia de este estudio, en el sentido de por qué debe realizarse, resulta innecesaria y carente de objeto; la razón de ello consiste en que las discusiones al respecto resultan con frecuencia extrafilosóficas y no precisan por tanto consideración alguna. La única respuesta que puede dar este estudio a la interrogante anterior consiste en que para el mismo, el análisis de la proposición constituye un problema filosófico real, cuyo planteamiento y solución deberán exponerse con claridad y precisión. Finalmente, las consideraciones suscitadas en torno a la importancia y fortuna de este análisis de la proposición en la obra citada de Wittgenstein no deben formar parte del estudio mismo; tales juicios competen en últimas a terceros.

Ahora bien, el modo en que este estudio desarrollará su análisis puede ser esbozado como sigue. En principio, como ya se dijo, el análisis de la proposición tiene como condición necesaria la comprensión de las proposiciones del *Tractatus Logico-Philosophicus* de Wittgenstein, y el análisis de sus proposiciones se hará directamente en el original alemán*. Este análisis deberá, pues, señalar los diversos momentos, que aquí se presupone existen, de la obra en cuestión de Wittgenstein en que sus proposiciones dilucidan el concepto aludido, y los momentos mismos serán diferenciados según sea la naturaleza de los pensamientos expresados. (Más adelante, cuando se delimite el procedimiento que sigue este estudio, se retomará este punto.) Este análisis de las proposiciones de Wittgenstein deberá considerar cada proposición en función de su importancia lógica para la explicación del concepto mencionado. De igual modo, el análisis no podrá tomar proposiciones de la obra y considerarlas aisladamente, sino que cada una de ellas tendrá que ser analizada en relación con todas aquellas que la implican o explican más directamente; para ello, le resulta de gran ayuda a este estudio el modo en que Wittgenstein expresa sus pensamientos, y la numeración con que denota los mismos. Sin embargo, no siempre será posible una exposición exhaustiva del examen de las proposiciones a causa de las naturales limitaciones de espacio, razón por la cual la exposición presentará muchas veces un aspecto denso.

El presente estudio monográfico ha adoptado, a manera de procedimiento tentativo, una división de su materia que, en términos generales, semeja las diversas materias que Wittgenstein trata en su *Tractatus Logico-Philosophicus*; ésta división, que coincide con los momentos arriba mencionados, puede exponerse como sigue. En primera instancia, este estudio tendrá su punto de partida en Bertrand Russell, concretamente en un texto que es de gran importancia para el análisis de la proposición en la mencionada obra de Wittgenstein.

*En adelante, y amenos que se indique lo contrario, las proposiciones contenidas en el *Tractatus Logico-Philosophicus* se citarán en el original alemán, con su correspondiente traducción al castellano, traducción que el mismo autor de esta monografía hace. El lector puede confrontar las traducciones efectuadas en el presente trabajo con la traducción al castellano de la obra de WITTGENSTEIN, L. *Tractatus logico-philosophicus*. Madrid : Alianza, 1987, elaborada por Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera. Así mismo, el autor del presente trabajo monográfico hará la traducción al castellano de aquellos pasajes citados de la obra de WITTGENSTEIN, L. *Notebooks 1914-1916*. 2 ed. Londres : Basil Blackwell, 1979.

Se trata del ensayo “La comprensión de las proposiciones”, escrito por Russell en 1913 como capítulo I de la segunda parte de su libro *Theory of Knowledge*¹. Esta primera parte del estudio desarrollara un análisis de las tesis de Russell en torno a la naturaleza de la proposición, especialmente lo que respecta a las dificultades relacionadas con la forma lógica de las relaciones proposicionales. El título de este primer capítulo es “La proposición: un problema filosófico. Una aproximación desde Russell y la respuesta de Wittgenstein.” El capítulo inicia con una breve exposición histórica en torno a una disputa entre Russell y Wittgenstein; a continuación, se expone una definición preliminar de Russell de la proposición, para luego abordar el análisis de la comprensión proposicional; por último, se confronta el resultado de este análisis con una objeción planteada por Wittgenstein a la teoría del juicio de Russell. Tras lo anterior, el estudio abordará el análisis de la “teoría del mundo”, expuesta por Wittgenstein en su *Tractatus Logico-Philosophicus*; éste análisis compone el primer momento fundamental de esta monografía. En él, se hará un examen de la ontología del mundo presente en dicha obra y de cómo tal ontología es importante para comprender la naturaleza de la proposición*. Tal análisis de la teoría del mundo tiene como objeto, pues, sentar los supuestos necesarios para lo que será la tercera instancia del presente estudio. El título del segundo capítulo es “La teoría del mundo en la *Logisch-philosophische Abhandlung*”; el capítulo concentra su examen en las nociones de “objeto” y “conexión” en que se divide la noción de “hecho atómico”; en base a tal examen se analiza la teoría de la figura, análisis que se subdivide a su vez en cuatro instancias. El segundo momento fundamental del presente estudio lo constituye el análisis de la teoría del lenguaje en el *Tractatus Logico-Philosophicus*; aquí se examinarán cuestiones relativas a la lógica del lenguaje, como también cuestiones que bien podrían llamarse extralógicas (o quizá meta-lógicas). La importancia de este análisis reside en que de él saldrá el concepto que la monografía desea aclarar. El título del tercer capítulo es “La definición lógica de «proposición» en el *Tractatus logico-philosophicus*”; este capítulo analiza esta definición

¹ RUSSELL, Bertrand. “The Understanding of Propositions”. En : _____. *Theory of Knowledge: The 1913 Manuscript*. Londres : Allen and Unwin, 1984. p. 105-118. [RUSSELL, Bertrand. “La comprensión de las proposiciones”. En : _____. *Análisis filosófico*. Barcelona : Paidós, 1999. p. 75-92.]

* La palabra “ontología” en este estudio debe entenderse en un sentido amplio, y no se le debe asociar ninguno de los significados que la filosofía tradicionalmente le asigna. Se la usa aquí para referirse a una cierta idea o concepción de la naturaleza del mundo.

según los cuatro modos en que es definida en *Tractatus*, a saber: la proposición como signo, como símbolo, como función y como forma general. En último lugar, el estudio presentará las conclusiones de su examen del concepto de proposición.

Por otra parte, debe entenderse que la forma en que este estudio analice las proposiciones del *Tractatus Logico-Philosophicus* determinará a su vez el examen del concepto de proposición; por tanto, desde el punto de vista de los presupuestos que el presente estudio ha acogido, no resulta indispensable la adscripción a un particular método de filosofar. Ciertamente, el método en filosofía es cosa fundamental, y este estudio reconoce que sin método resulta prácticamente imposible hacer filosofía; pero, la estricta y rigurosa aplicación de un método escapa todavía al nivel en que este estudio se encuentra. Siguiendo a Russell, lo único que este estudio puede mostrar como su método es un análisis minucioso y respetuoso del detalle de las proposiciones que examina. Se trata de un método que permite a este estudio plantear correctamente los problemas y mostrar las soluciones concretas halladas a los mismos. El análisis presentado por este estudio será, por tanto, de carácter *lógico-filosófico*, entendiendo por tal expresión lo que sigue. Será lógico por cuanto que en él se hará uso de la lógica formal como instrumento del análisis del concepto de proposición y de las cuestiones, ya mencionadas arriba, implicadas en la construcción de su definición; y será filosófico por cuanto filosófica deberá ser la comprensión de las proposiciones de Wittgenstein.

Por norma, la ortodoxia exige mencionar a todos aquellos que en el pasado se ocuparon de lo mismo que se ocupa este estudio, bien para dar cuenta de su influencia, bien para considerar en qué han acertado o han fallado; no obstante, el presente estudio del concepto de proposición en el *Tractatus Logico-Philosophicus* se aparta ostensiblemente de este modo de proceder. En este estudio, además de la obra acabada de citar, únicamente las obras de los filósofos Bertrand Russell, Gottlob Frege han tenido y tendrán una profunda y enorme influencia². Es evidente que muchas de las ideas expuestas por Wittgenstein no

² Lo anterior no excusa que sean consultados los diversos trabajos relacionados con el asunto que trata este estudio; esta bibliografía aparecerá de modo marginal en los lugares que amerite ser citada. Asunto aparte es,

serían comprendidas realmente si no se investigara sus antecedentes en los pensamientos de Russell o Frege. A este estudio contribuirán, pues, obras capitales de Russell como sus *Principios de la Matemática* y en general su obra más técnica, al igual que “Función y concepto”, “Sobre sentido y referencia”, “Sobre concepto y objeto” de Frege.

Por último, el examen de las distintas teorías de la proposición de estos filósofos como también sus diferentes análisis involucrados en su discusión se harán paralelos al estudio de la teoría de Wittgenstein, bien sea porque el mismo Wittgenstein alude expresamente a ellas, bien porque el análisis de la proposición en su obra exija considerar sus diferencias o coincidencias con las mismas.

sin embargo, el trabajo de ISIDORO, Reguera. *La miseria de la razón : El primer Wittgenstein*. Madrid : Taurus, 1980. Muchas de sus ideas acerca del *Tractatus* coinciden, no sin cierto grado de diferencia, con muchas de las aquí expuestas, motivo por el cual lo considero solamente un corroborador de las mismas, pues es inevitable en este punto que ya otros hayan dicho cosas semejantes.

1. LA PROPOSICIÓN: UN PROBLEMA FILOSÓFICO. UNA APROXIMACIÓN DESDE RUSSELL Y LA RESPUESTA DE WITTGENSTEIN

»Ein Satz wie "dieser Sessel ist braun" scheint etwas enorm Kompliziertes zu sagen, denn wollten wir diesen Satz so aussprechen, daß uns niemand gegen ihn Einwendungen, die aus seiner Vieldeutigkeit entspringen, machen könnte, so würde er endlos lang werden müssen«³.

El artículo de Russell “La comprensión de las proposiciones” (“The Understanding of Propositions”) sirve al presente estudio para introducir el tema de la proposición en cuanto problema filosófico y en cuanto objeto de análisis; el objetivo de este capítulo es, además, introducir los elementos conceptuales necesarios y suficientes que permitan comprender ciertas dificultades relacionadas directamente con el problema de la proposición, dificultades derivadas del citado artículo de Russell. En este sentido, la intención de este capítulo es esencialmente crítica, aunque previamente debe desarrollarse una labor explicativa de los temas implicados. Iniciamos, sin embargo, con una breve nota histórica.

³ (“Una proposición como “esta silla es marrón” parece decir algo enormemente complicado; pues si quisiéramos expresarla de manera tal que nadie pudiese hacer una objeción contra su ambigüedad, tendría que ser infinitamente larga.”) WITTGENSTEIN, L. *Notebooks 1914-1916*, Op. cit., p. 5. (“Una proposición como «esta silla es marrón» parece decir algo enormemente complicado, pues si quisiéramos expresar esta proposición de tal modo que nadie pueda presentar objeciones sobre su ambigüedad, ella tendría que ser infinitamente extensa.”)

1. BREVE HISTORIA DE UN CAPÍTULO

En mayo de 1913 Russell planeaba componer una obra filosófica, en concreto, un libro sobre teoría del conocimiento⁴. Pensaba en ello como una necesidad apremiante, en parte debido a su deseo de alejarse de la decisiva influencia que sobre su trabajo empezaba a ejercer Wittgenstein, y que él quería evitar – nada mejor que colocar sus esfuerzos en una disciplina que a Wittgenstein le era completamente indiferente –, en parte porque deseaba hallar una solución al problema de “cómo saber que toda nuestra experiencia no es más que un sueño.” Sea como fuere, parte del material elaborado hasta septiembre de 1913 fue empleado por Russell en una serie de conferencias que impartiría en la universidad de Harvard, EE.UU., al año siguiente. El material elaborado a partir de septiembre fue impartido como Lowell Lectures en Boston en 1914 y más tarde publicado bajo el título *Our Knowledge of the external World*. Con el plan de la obra en su cabeza, Russell se dispuso sencillamente a escribir. Decía entonces:

Todo fluye. Habrá un capítulo introductorio, que probablemente dejaré para el final – el primer capítulo sustancial, que ya casi he acabado, se llama «Descripción preliminar de la experiencia»... –. Si sigo en la escala en la que he empezado será un libro bastante grande (unas 500 páginas de imprenta que yo calcule). Todo está en mi cabeza, listo para ser transcrito tan rápidamente como pueda mi pluma. Me siento tan feliz como un rey. (BR a OM, 8-5-13)⁵

Sin embargo, Wittgenstein se enteró con sorpresa del proyecto de Russell una semana después de que éste hubiera comenzado, cuando el mismo Russell le habló de su idea de escribir un libro sobre teoría del conocimiento; ciertamente, Russell temía recibir la desaprobación total de Wittgenstein, tal y como éste se lo hizo saber cuando Russell publicó en 1911 la que él mismo llamara su “novelucha batata”, esto es, *The Problems of Philosophy*.

⁴ MCGUINNES, Brian. *Wittgenstein : El joven Ludwig (1889-1921)*. Madrid : Alianza, 1991, p. 234 y siguientes.

⁵ *Ibid.*, p. 234-235.

El día 20 de mayo Wittgenstein acudió a Russell con una objeción a su “teoría del juicio”, que Russell recibió así: “Tenía razón, pero creo que la corrección necesaria no es muy importante. La pospondré dentro de una semana, ya que pronto llegaré al juicio. (BR a OM, 21-5-13)”⁶ Para el día 24 de mayo, Russell se hallaba entusiasmado y con confianza por el progreso alcanzado; decía: “He encontrado una nueva división de la materia – bastante novedosa y mucho más penetrante que las divisiones tradicionales...–; se me ocurren un montón de nuevas ideas realmente importantes. (BR a OM, 23-5-13)”⁷

Finalmente, el día 26 de mayo Russell había concluido el capítulo decisivo, “La comprensión de las proposiciones”; al siguiente día Wittgenstein le visitó:

Los dos nos irritamos – le enseñé una parte crucial de lo que había estado escribiendo –. Dijo que estaba completamente equivocado, que no me daba cuenta de las dificultades, y que había considerado mi concepción y sabía que no funcionaba. No pude entender su objeción – de hecho era muy inarticulada –, pero me da en la nariz que debe tener razón y que ha visto algo que yo he pasado por alto. Si yo también pudiera verlo no me preocuparía, pero tal y como están las cosas, es preocupante y casi ha destruido el placer de escribir – sólo puedo continuar con lo que veo, y sin embargo siento que probablemente está completamente equivocado, y que si sigo adelante Wittgenstein me tendrá por un sinvergüenza poco honesto –... (BR a OM, 27-5-13).⁸

Posiblemente se trataba de una objeción planteada por Wittgenstein a la nueva versión de la teoría del juicio de Russell, conectada quizá con dificultades relativas a la naturaleza de las proposiciones, su forma lógica y el concepto de verdad, que Russell deseaba dejar en manos de Wittgenstein. Russell continuó escribiendo tras el ataque de Wittgenstein del 27 de mayo, lo que sugiere que pasó por alto, al menos en parte, la dificultad planteada por

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid., p. 235-236.

Wittgenstein a su teoría; en realidad, Russell no resolvió el problema, y a la postre esto haría imposible escribir una buena parte del libro durante los años siguientes. De hecho, Russell suspendió la redacción del libro en el mes de junio, pensando en posponer la Parte III, dedicada a la inferencia, para la temporada de otoño; sin embargo, no volvió a escribir una sola página del libro. Tanto le afectó esta situación, que a Lady Ottoline, en carta del 20 de junio de 1913, dijo: “la primera vez en mi vida que no he sido del todo honrado con el trabajo”⁹. Vivió un verano ansioso, pese a ser una época de vacaciones; tras ella, regresó a Inglaterra a comienzos del mes de septiembre, justo para escribir sus Lowell Lectures. Ni siquiera el tiempo dio consuelo a los sentimientos de Russell; en 1916 dijo a Lady Ottoline:

¿Recuerdas que mientras estabas viendo a Vittoz yo escribí un montón de páginas sobre la teoría del conocimiento que Wittgenstein criticó con la mayor severidad? Su crítica, aunque no creo que entonces te dieras cuenta, fue un acontecimiento de la mayor importancia en mi vida y ha afectado a todo lo que he hecho desde entonces. Vi que tenía razón y que no podía tener esperanzas de volver a hacer un trabajo fundamental en filosofía. Mi impulso se rompió en pedazos como una ola al chocar con un rompeolas. Me sentí lleno de desesperación¹⁰.

Sólo mucho después Russell lograría sobreponerse a tal situación, tras convencerse, con cierto grado de resignación, que todo el trabajo filosófico fundamental es lógico y que él ya no podía continuarlo.

Estas diferencias teóricas que enfrentaron a Russell y Wittgenstein afectaron gravemente la relación de amistad entre ambos; de hecho, atacaron la amistad hasta el punto de destruirla. Aunque hoy es imposible conocer si hubo otro tipo de motivo que produjera la ruptura de su relación, lo más probable es que se haya originado a raíz de los acontecimientos antes descritos, sucesos estos que habrían superado con mucho las diferencias entre sus personalidades. Tras un episódico intercambio de correspondencia entre los meses de enero

⁹ Ibid., p. 238.

¹⁰ Ibid.

y febrero de 1914, en el que Russell trataba de remediar las insuperables diferencias entre ambos, Wittgenstein dio por terminada la relación con la siguiente carta dirigida a Russell:

Pero no puedo satisfacer tu petición...: hacerlo sería totalmente contrario a mi naturaleza. Por tanto, *perdóname por esta larga carta* y recuerda que *debo* seguir mi naturaleza tanto como tú. Durante la última semana he pensado mucho sobre nuestra relación, y he llegado a la conclusión de que realmente no armonizamos. *Esto no pretende ser un reproche* ni para ti ni para mí. Pero es un hecho. A menudo hemos tenido conversaciones tirantes cuando surgen ciertos temas. Y la tirantez no fue consecuencia del mal humor de una de las partes, sino de enormes diferencias en nuestras naturalezas. Te ruego encarecidamente que no pienses que quiero reprocharte nada o endilgartarte un sermón. Sólo quiero aclarar nuestra relación para *sacar una conclusión*. Tampoco nuestra última disputa, por cierto, fue sencillamente el resultado de tu susceptibilidad o de mi desesperación. Es producto de algo más profundo: del hecho de que mi carta seguramente te reveló hasta qué punto son completamente diferentes nuestras ideas, por ejemplo, del valor de una obra científica. Por supuesto, fue estúpido por mi parte haberte escrito con tanta extensión sobre este asunto: debí haberme dicho a mí mismo que diferencias tan fundamentales no pueden resolverse con una carta. Y éste es solamente *un caso entre muchos*. Ahora, mientras estoy escribiendo esto en completa calma, puedo ver perfectamente bien que tus juicios de valor son tan buenos y están tan profundamente arraigados en ti como los míos, y que no tengo ningún derecho a catequizarte. Pero veo con la misma claridad, ahora, que por esta misma razón no puede haber una auténtica amistad entre nosotros. *Te estaré agradecido y te guardaré afecto de todo corazón por el resto de mi vida, pero no volveré a escribirte ni volverás a verme*. Ahora que me he reconciliado nuevamente contigo, quiero que nos separemos *en paz*, para que no volvamos a disgustarnos en alguna otra ocasión y entonces, quizá, nos separemos como enemigos. Te deseo lo mejor y te ruego que no me olvides y pienses a menudo en mí *con sentimientos amistosos*. ¡Adiós!

Un afectuoso saludo de
Ludwig Wittgenstein¹¹.

Pese a todo, Russell escribió nuevamente a Wittgenstein, quien, conmovido por su carta, le respondió.

Querido Russell:

Tu carta está tan llena de bondad y amistad que no creo tener *derecho* a dejarla sin respuestas. Así que he de quebrantar mi resolución. Pero desgraciadamente no puedo expresar lo que tengo que decirte en unas pocas palabras y tengo escasas esperanzas de que realmente me comprendas. Lo principal, he de repetírtelo, es que nuestras disputas no surgen *meramente* de razones externas, como el nerviosismo o el agotamiento, sino que están – al menos por *mi* parte – *muy* arraigadas. Tal vez tengas razón al decir que nosotros no somos tan diferentes, pero nuestros ideales no pueden serlo más. Y por eso es por lo que no hemos sido capaces, ni lo seremos *nunca*, de hablar de algo en lo que estén implicados nuestros juicios de valor sin ser hipócritas ni reñir. *Creo que esto es indiscutible*; me di cuenta hace mucho tiempo, y fue espantoso para mí, porque empañaba nuestra relación: parecíamos estar sentados uno junto al otro en un lodazal. El hecho es que los dos tenemos debilidades, y especialmente yo, y mi vida está LLENA de los pensamientos más feos y mezquinos imaginables (esto *no* es una exageración). Pero si una relación no tiene que ser degradante para las dos partes, entonces no tiene que ser una relación entre las debilidades de ambas partes. No: una relación debe estar limitada a áreas en las que las dos personas implicadas tengan las manos limpias, es decir, en las que cada cual pueda ser completamente franco sin herir al otro. Y esto es algo que *nosotros* SOLO podemos hacer restringiendo nuestra relación a la comunicación de hechos susceptibles de ser establecidos objetivamente, quizá con alguna mención de nuestros mutuos sentimientos amistosos. Pero cualquier otro tema llevaría, en

¹¹ Ibid., p. 260

nuestro caso, a la hipocresía o a la disputa. Tal vez digas ahora: «Hasta ahora las cosas han funcionado más o menos bien, ¿por qué no seguir igual?» Pero estoy *demasiado* cansado de este constante compromiso sórdido. Mi vida ha sido hasta ahora una gran porquería; pero, ¿ha de continuar así indefinidamente? Te hago una propuesta. Escribámonos para hablar de nuestro trabajo, nuestra salud, etc., pero evitemos en nuestras comunicaciones cualquier tipo de juicio de valor sobre cualquier tema, y reconozcamos claramente que en tales juicios ninguno de nosotros puede ser completamente honesto sin herir al otro (esto es indudablemente cierto en mi caso, al menos). No necesito asegurarte mi profundo afecto por ti, *pero este afecto correría un gran peligro si tuviéramos que continuar con una relación basada en la hipocresía y que por ello es un motivo de vergüenza para los dos*. No, creo que lo más honorable para ambos sería proseguir con una relación sobre una base más genuina. Te ruego que lo pienses y sólo me des una respuesta cuando puedas hacerlo sin amargura. Puedes estar seguro en cualquier caso de mi afecto y lealtad. Sólo espero que puedas entender esta carta como hay que entenderla.

Un afectuoso saludo,
L.W.
(LW a BR, 3-3-14)¹².

Aunque el pleito había sido resuelto, la amistad entre ambos hombres había llegado a su fin; su correspondencia sería en adelante estrictamente académica y nada personal. Al parecer ambos cumplieron lo que prometieron.

Pues bien, nuestro propósito ahora es analizar la teoría de la proposición de Russell, concentrada en su denominada “teoría del juicio”. El objetivo de este análisis es identificar las tesis de esta teoría que, a decir de Wittgenstein, no satisfacen una *correcta* teoría del juicio. Finalmente, intentaremos exponer la propia objeción de Wittgenstein a la teoría de Russell. Pero antes de avanzar a tales instancias, es menester introducir el tema con una

¹² Ibid., p. 261-262.

explicación básica en torno a la definición de “proposición” derivada del propio análisis filosófico de Russell.

2. UNA DEFINICIÓN DE “PROPOSICIÓN”

El texto a que nos referimos es, queda dicho, “La comprensión de las proposiciones”. Luego de mostrar la insuficiencia que presenta cualquier definición lingüística del término “proposición”, Russell pasa a definir inicialmente la proposición como la clase de todas aquellas expresiones que “tienen el mismo significado”¹³; que “dos o más expresiones tengan el mismo significado” es algo que precisa de ulterior explicación. En efecto, la noción de “significado” aparece, en tal definición, ambigua; la expresión “tener el mismo significado” debe tomarse como formando un solo término, de tal forma que pueda entenderse como una relación lingüística entre expresiones y en modo alguno como una especie de criterio semántico. Con respecto a un grupo de expresiones que tengan el mismo significado Russell explica: “No debe inferirse que exista un significado evidente que todas ellas posean: hallar lo que se quiere decir con «el significado de una expresión» es muy difícil, incluso cuando es bastante fácil ver que dos expresiones tienen el mismo significado”¹⁴.

El análisis de Russell llega consecuentemente a la identificación de un nuevo elemento en el estudio de la proposición; se trata de la relación, o tipo de relación, existente entre un sujeto y una expresión. El análisis elimina a su vez el elemento irrelevante, propio del tiempo de los verbos, de dicha relación, conservando solamente “el tipo de diferencia entre dos expresiones que no tiene que ver con los objetos en sí mismos, sino sólo con su relación con el sujeto”¹⁵. Como se verá al final, no se trata tan sólo de la relación del sujeto con la expresión, sino de su relación con los distintos constituyentes de la misma. El punto

¹³ RUSSELL, *Análisis filosófico*, Op. cit., p. 76-77. Una definición del concepto de “clase” puede encontrarse En: _____. *Los principios de la matemática*. Argentina : Espasa-Calpe, 1948, Parte I, Capítulo VI, especialmente el § 70. La definición de la relación “tener el mismo significado” como relación simétrico-transitiva se entiende a partir de la definición de ésta última, que puede hallarse en la obra incita, Capítulo IX.

¹⁴ *Ibid.*, p. 76.

¹⁵ *Ibid.*, p. 77.

relevante en las reflexiones de Russell es el modo como puede aparecer la relación entre el sujeto y la expresión – afirmada, dudada, deseada, etc. – y el hecho, más importante aún, de que la relación entre los distintos elementos de la expresión sea la misma aunque tal modo dé lugar en cada caso a distintas expresiones. De acuerdo con Russell, las distintas expresiones tienen “algo muy importante en común”¹⁶, aunque no tengan necesariamente el mismo significado; es pues deseable llamar “proposición” a lo que todas esas expresiones tienen en común.

El hecho notable en todo esto consiste en que la proposición no queda definida en términos de tipos gramaticales (*v. gr.*, únicamente expresiones en el modo indicativo, etc.); de aquí que sea posible, en consecuencia, buscar una definición *filosófica* del término “proposición”, que será más *general* que cualquier definición *lingüística*. Por ejemplo, es posible explicar (aunque no definir) la proposición como aquello que no resulta afectado por la relación del sujeto con la expresión, cualquiera sea esta relación. Para Russell “está claro que existe algo, que podemos llamar «comprender la proposición», que está presupuesto por igual en la afirmación, la sugerencia, la duda y la volición”¹⁷. Nuestro propósito, que ciertamente no es en este punto el de Russell, es explicar lo que se quiere decir por “proposición”.

En 1903¹⁸, y 1913, e incluso en 1919¹⁹, Russell entiende que el rasgo fundamental de una proposición, sea ésta lo que sea, es su verdad o falsedad²⁰. De acuerdo con este criterio, los enunciados o expresiones no son en cuanto tales verdaderos ni falsos; la verdad o falsedad que se les atribuye deriva de la verdad o falsedad de la proposición asociada. Pero, si se nos autoriza hablar de la “naturaleza lógica” de los objetos de familiarización, en el sentido de que nada en ella puede ser verdadero o falso, igualmente se nos debe autorizar la

¹⁶ Ibid., p. 78.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ RUSSELL, B., *Los principios de la matemática*, Op. cit., §13.

¹⁹ _____. *Introduction to Mathematical Philosophy*. Londres : G. Allen, 1960, p. 155.

²⁰ _____. *Análisis filosófico*, Op. cit., p. 79. En este punto, Russell distingue las proposiciones de los llamados “objetos de familiarización” justo por este rasgo y entiende que los últimos no son verdaderos ni falsos.

postulación de una naturaleza lógica de la proposición, en el sentido de que pertenece a tal naturaleza el ser verdadera o falsa. (Más tarde veremos cómo esta teoría de Russell es, desde la perspectiva de Wittgenstein, fundamentalmente errónea.)

Se dice de dos hombres que enuncian lo «mismo», queriendo decir con ello que afirman la misma proposición. “La proposición es lo que ellos «quieren decir», o, más bien, es parte de lo que ellos «quieren decir.” De esta caracterización no puede derivarse en modo alguno una definición de “proposición”, aunque puede ayudarnos a comprender el problema de su definición. Involucra un elemento en apariencia subjetivo, pero importante: indica que “lo que se quiere decir” es en la mayoría de los casos algo muy distinto de lo que en realidad se dice. (Incluso, el *pensamiento* de lo que se dice puede no corresponder con el pensamiento de lo que se quiere decir, si es que acaso éste último puede siquiera llegar a emerger.)

Se dice de una proposición que es un “símbolo incompleto” y con ello se intenta decir que “se necesita algún contexto antes de que la frase que expresa una proposición adquiera un significado completo.” Puede eliminarse tal sugerencia afirmando la tesis de que las proposiciones verdaderas son *entidades*; no obstante tal tesis es insostenible cuando se pregunta qué tipo de entidad sería una proposición falsa²¹. “Una creencia falsa o un enunciado falso es una entidad; pero parece evidente que debe su falsedad a la irrealidad de algo que sería real si fuera verdadero. De ahí que *si* la realidad de la proposición se afirmara en la creencia, deberíamos decir que existe una entidad tal cuando la creencia es verdadera, pero que no existe cuando es falsa”²².

Con esto se llega, aunque sólo de paso, a un punto quizá más difícil. En primer término, si se desea que en la creencia o en la comprensión proposicional esté implicada la proposición misma, entonces no debe suponerse diferencia alguna entre proposiciones verdaderas y falsas en lo que respecta a su realidad; antes bien, se las debe considerar como “símbolos

²¹ RUSSELL, *Principios de la Matemática*, Op. cit., § 38. Aquí Russell consideraba, sin embargo, tanto a las proposiciones verdaderas como a las falsas “entidades de alguna especie.”

²² RUSSELL, *Análisis filosófico*, Op. cit., p. 80.

incompletos”²³. Esto parece bastante plausible y quizá necesario. Sin embargo, esta exigencia implica, como Russell mismo lo sostiene, negar que la forma lógica de la comprensión proposicional sea la misma tanto cuando la proposición implicada es verdadera como cuando es falsa. Es este segundo término el que resulta problemático, tanto más cuanto que es una consecuencia de la tesis inicial de Russell respecto de la característica fundamental de la proposición.

La ventaja de considerar irreales las proposiciones verdaderas y las falsas reside en que en la comprensión “lo que está implicado no es una relación dual entre el sujeto y una entidad singular”²⁴. En consecuencia, la forma lógica de la comprensión proposicional deberá ser más compleja que la existente para el caso del sujeto y la entidad singular. Lo mismo vale de la forma lógica del juicio o de cualquier pensamiento proposicional. Russell define el “pensamiento *proposicional*” como “uno que implica una «proposición» en su significado.” El análisis de ésta definición debe comenzar con un análisis de la comprensión misma²⁵.

La razón de Russell para preferir la comprensión por encima de las demás relaciones reside en que es “la más abarcante y fundamental de las relaciones cognoscitivas proposicionales.” Con esto se define, de paso, la *comprensión* como una “relación cognoscitiva proposicional.” El análisis de la comprensión se presenta del modo siguiente. *i*) sea «*A* precede a *B*» la expresión de una cierta proposición, con *A* y *B* términos particulares; *ii*) para comprender esta proposición, dice Russell, no es necesario que creer que *A* precede a *B* o que «*A* precede a *B*» es verdadero; *iii*) sí se debe, en cambio, saber lo que se quiere decir con *A*, *B* y la relación “preceder”, lo cual significa estar familiarizado con dichos términos; *iv*) se debe, además, estar familiarizado con la forma general de los complejos duales; *v*) en base al hecho de que con una relación dada y dos términos dados son *lógicamente posibles* dos complejos, Russell explica que la consideraciones anteriores

²³ Ibid., p. 81.

²⁴ Ibid.

²⁵ Ibid. p. 82. Aquí no es importante explicar que el número de clases de pensamientos proposicionales es el mismo que el de clases de relaciones duales con objetos; la comprensión, la creencia, la duda, el análisis, etc., son relaciones de este tipo.

(i-iv) no son suficientes para comprender la proposición, es decir, para distinguir «A precede a B» de «B precede a A». Para comprender la proposición es necesario, pues, que lo que es lógicamente posible sea reducido a algo *actual*. Que un complejo sea “lógicamente posible” significa que “existe” una proposición que puede ser expresada; para lograr la reducción mencionada se precisa entonces de un modo para distinguir «A precede a B» de «B precede a A». Esto lo hace Russell del siguiente modo: en todo complejo en el que la relación [relacionante]* sea serial-temporal²⁶ será posible diferenciar dos “posiciones” para los términos implicados, de tal modo que la primera o segunda “posición” que ocupe cualquiera de los términos será diferenciada por las expresiones “precede a” o “sigue a” respectivamente. Sin embargo, indica Russell, “la diferencia entre “precede a” y “sigue a” no puede explicarse por referencia a los complejos duales en general, sino sólo por referencia a los complejos seriales.” El análisis anterior de los complejos seriales arroja una consecuencia negativa y otra positiva; la primera de estas es que tal análisis no es válido

* Para un conocimiento del concepto de *relación relacionante*, puede consultarse el ensayo introductorio de Francisco Rodríguez Consuegra a la citada obra de Russell, especialmente pág. 28 n. 18, y pág. 83 n.*

²⁶ RUSSELL, *Los principios de la matemática*, Op. cit., § . En ésta obra puede hallarse una definición de la noción de “relaciones seriales”. Con todo, preferimos acudir a la definición formal establecida por el profesor A. N. Whitehead y el profesor Russell en *Principia Matemática* (II); Cambridge, University Press, 1912 parte V. Se dice de una relación que es serial, o que genera una serie, cuando posee las tres propiedades siguientes: 1) estar contenida en la diversidad, 2) transitividad, 3) conexividad, es decir, la propiedad de que ella misma o la relación conversa medien entre dos miembros cualesquiera de su campo. En consecuencia, una relación A es serial si:

1. $A \subset \mathcal{T}$
2. $A^2 \subset A$
3. $x, y \in C'A \cdot x \neq y \cdot \supset_{x,y} : xAy \cdot \vee \cdot yAx,$

lo cual es equivalente a

$$x \in C'A \cdot \supset_x \cdot \vec{A}'x \cup \overleftarrow{A}'x = C'A,$$

lo cual, a su vez, puede expresarse como

$$x \in C'A \cdot \supset_x \cdot \vec{A}'x = C'A,$$

que equivale a

$$\vec{A}'C'A \in 0 \cup 1.$$

Del mismo modo, las dos primeras características son equivalentes a

$$A \dot{\cap} \vec{A} = \dot{\Lambda} \cdot A^2 \subset A;$$

cuando

$$A \dot{\cap} A = \dot{\Lambda},$$

se dice de A que es “asimétrica”; por lo cual se muestra que las relaciones seriales son *asimétricas*, *transitivas* y *conexas*.

para los complejos en general, sino sólo para los complejos del tipo mencionado; la segunda consecuencia es que tal análisis lleva a la conclusión de que para los complejos en general “mientras la relación relacionante permanece la misma, los términos de esa relación tienen dos relaciones diferentes con el complejo en el que aparecen.” En consecuencia, la “posición” de un término en un complejo no es una relación con la relación misma, esto es, con la relación relacionante, sino sólo con el complejo en cuestión. Esto es evidente por las proposiciones « A precede en α » y « B sigue en α », siendo α el complejo « A precede a B ». El modo de diferenciar las proposiciones arriba señaladas es, pues, por referencia directa a un complejo dado. Además, « A precede a B » significa, según Russell, «Existe un complejo en el que A precede y B sigue» (“ $\exists \alpha \mid p(A) \wedge s(B)$ ”). Pero es patente que ésta proposición es más compleja que la proposición « A precede en α y B sigue en α », y por tanto, más compleja que cualquiera de las proposiciones atómicas en que ésta proposición puede analizarse. Todas estas consideraciones están relacionadas directamente con las dificultades que surgen al analizar el tipo de relación que Russell llama “serial-temporal”, es decir, dificultades relativas al “sentido” de tal relación²⁷. No obstante, el análisis de la *comprensión proposicional* no implica necesariamente tales dificultades, y por tanto éstas pueden obviarse. Para Russell es claro que existen relaciones que no involucran las mencionadas dificultades relativas al “sentido”; estas son: (1) aquellos casos donde los términos difieren *lógicamente*, de modo pues que no existe “sentido” en la relación: el intercambio de términos no genera a su vez una proposición, como en el caso « α precede en el complejo A ». (2) aquellos casos en que la relación implicada es simétrica – v. gr., « A se parece a B » –, de tal modo que el complejo permanece igual al intercambiar los términos implicados: en este caso, aunque existe el “sentido” de la relación, éste es irrelevante para el análisis. Russell analiza el caso (2).

3. LA COMPRESIÓN DE LA PROPOSICIÓN

²⁷ RUSSELL, *Los Principios de la Matemática*, Op. cit., § 94 y siguientes. En ésta obra puede el lector hallar una definición del concepto de “sentido de una relación”.

Para comprender una proposición como « A y B son similares», se debe nuevamente estar familiarizado con A , B , la similitud y la forma general de los complejos duales simétricos. Sin embargo, la familiarización aislada de cada uno de tales “objetos” no constituye realmente la comprensión de la proposición « A y B son similares», incluso si coexiste en una experiencia momentánea²⁸. La comprensión de « A y B son similares» parece suponer la existencia de una relación “abarcante” que “pone evidentemente en relación los unos con los otros a los tres constituyentes y la forma, de manera que todos devienen partes de un complejo. *Es esta relación abarcante lo que es esencial en la comprensión de una proposición*”²⁹. El trabajo ulterior de Russell consiste en el análisis de la naturaleza de esta relación o supuesta relación “abarcante”; este análisis se desprende de las siguientes cuatro interrogantes:

1. ¿Qué es lo que se quiere decir por «forma» de un complejo?
2. ¿Es posible, introduciendo la forma, hacer de la «proposición» una entidad?
3. ¿Cómo se puede estar seguro de que la familiarización con la «forma» se halla implicada en la comprensión de una proposición?
4. ¿Cuál es la estructura del hecho consistente en que un sujeto comprenda una proposición?

A. El modo usual de representar la forma general de los complejos duales es mediante expresiones simbólicas del tipo « aRb »; no obstante, es bastante común encontrar, sobre todo en los libros de lógica, expresiones como “la forma general de los complejos duales es « aRb »”, que es, desde luego, un absurdo. Si α es un complejo dado por « aRb », decimos que α es el símbolo que *expresa* la forma de un cierto complejo*. El símbolo lógico del complejo no constituye su forma, es tan sólo una generalización del tipo lógico de los elementos constituyentes – resultado de sustituir las constantes existentes por variables de

²⁸ _____, *Análisis filosófico*, Op. cit., p. 85.

²⁹ Ibid. (Las cursivas no son del original)

* No que « aRb » es el símbolo del complejo cuya forma lógica es aRb , sino que aRb es él mismo el símbolo del complejo de una cierta forma lógica; a saber, la forma lógica de *ese* complejo.

igual tipo lógico – y de su “posición” en el complejo dado^{**}. El tipo de expresión simbólica mencionada no dice realmente en que consiste la forma, o si ésta es algo más que un símbolo³⁰.

Dos complejos tienen la misma forma cuando ambos son *derivables* de expresiones simbólicas del tipo « $\alpha R\gamma$ », etc.; es decir, cuando ambos pueden formarse dando valores a las variables. Con esto se indica, indirectamente, que la forma de un complejo debe ser algo distinto del complejo y de su expresión simbólica. O bien, es posible, sin el auxilio de signos de variable, transformar un complejo en otro por sustitución de los constituyentes de los complejos. Los dos procedimientos descritos presuponen un elemento importante; a saber, la *posición* de los términos. Aun así, resulta más fácil saber cuando dos complejos tienen la misma forma que saber en qué consiste la forma.

Russell encuentra una solución en la teoría de clases. “Tener la misma forma” es, por otra parte, una relación que tiene las propiedades de transitividad y simetría. Desde este punto de vista, dice Russell, es posible aproximar una definición formal de “forma” de un complejo del modo siguiente: la forma de un complejo es la clase de todos aquellos complejos entre los cuales se da dicha relación³¹.

Esta definición de la forma de la proposición mediante el auxilio de clases es interesante y conveniente para fines técnicos, pero la cuestión es más fundamental, tanto más cuanto que se exige “de la forma que *exista* una, y sólo una, para cada grupo de complejos que «tengan

^{**} Las únicas constantes de que parece depender la forma son el *número* n de elementos, el *tipo lógico* de los mismos, y la *posición* P en que están dispuestos. Estas constantes son insuficientes de todos modos, y resulta difícil identificarlas con la forma del complejo, pues resultan ser tan sólo elementos presentes en la forma.

³⁰ RUSSELL, *Análisis filosófico*, Op. cit., pág. 85.

³¹ Ibid., p. 86. Un argumento alternativo, y al parecer más interesante que este, es el ofrecido por Russell a continuación. Quien afirme « A y B son similares» debe, de hecho, conocer un complejo, γ , por ejemplo, « C y D son similares», de manera pues que lo realmente afirmado es « A , B y la similitud forman un complejo de la misma forma que γ », con lo cual «tener la misma forma» queda como idea primitiva. Pero esto genera un regreso *ad infinitum*, lo cual muestra que “si la forma entra en la comprensión de la correspondiente proposición, la forma debe ser algo sumamente simple.”

la misma forma»³². Justo tal exigencia lleva a Russell a establecer lo siguiente: *al hecho de que existan entidades que formen complejos de la misma forma, se considera la forma del complejo.*

Por otra parte, la posibilidad de definir, por cualquier medio, la forma lógica de un complejo hace patente que tal noción no puede quedar como noción primitiva – entendida en el sentido de los *Principios* –, de modo pues que el problema no puede consistir en que la forma ha de ser algo cuya formulación no sea un enunciado cuya forma sea la misma que aquella que se busca definir³³. La solución de Russell parece coincidir con este planteamiento, librando así la dificultad mencionada. Véase de qué modo.

En virtud de lo establecido anteriormente, se tiene que:

- i. La existencia de entidades que compongan complejos de “la misma forma” es la forma.
- ii. La forma de los complejos duales consiste, en virtud de i., en el hecho de que «algo tiene alguna relación con algo.»
- iii. La “naturaleza lógica” del hecho anterior revela que ‘algo’ no es ni está por entidad alguna; que ‘alguna relación’ no es ni está por relación alguna.

El análisis de i., ii., y iii., lleva a pensar que el enunciado «algo tiene alguna relación con algo» no puede ser la expresión de proposición alguna; además, tal enunciado no es derivable, en modo alguno, de funciones proposicionales del tipo « xRy ». Por tanto, se cuenta ya con la forma de los complejos duales; definiciones similares son aplicables a los demás tipos de complejos. ¿Pero qué es realmente «algo tiene alguna relación con algo»? ¿Es un enunciado? ¿Es un hecho? ¿Y si lo es, de qué tipo es? Russell indica que “es más

³² Ibid. (La cursiva no es del original) En este punto Russell parece atribuir un estatus ontológico a la forma lógica.

³³ Este es el caso para ciertas nociones utilizadas en los *Principios de la Matemática*, v. gr., la noción de *tal que* o la noción de *función proposicional*.

correcto decir que *es* una estructura”, y no la expresión de alguna estructura, con lo cual afirma su carácter de simple (en el sentido de no analizable)³⁴.

B. Asegurada la definición de forma de los complejos, se busca ahora hallar una definición de “proposición”. La primera tentativa de tal definición involucraba un cierto elemento subjetivo; podría decirse, incluso, que la proposición era algo «común» a ciertos sucesos mentales, entre ellos el juicio*. Esto significa que, aun cuando la relación del sujeto con la proposición pueda variar según el sujeto crea, dude, desee o afirme la proposición, ésta permanece invariable. Por tanto, al hacer abstracción del sujeto y del tipo de relación de éste con los objetos, lo que parece quedar es lo mismo sea cual sea el suceso mental implicado³⁵. Lo que se intenta ahora es aislar ese elemento «común» de su elemento subjetivo asociado.

El método de Russell en este punto es la eliminación de de toda referencia a un sujeto concreto o a la relación de éste con los objetos. Esto lo lleva a cabo suponiendo que los sucesos mentales del tipo aludido son, en tanto que relaciones proposicionales, relaciones *múltiples* que combinan un sujeto y varios objetos en un complejo; los mismos acaecimientos mentales están implicados, pues, en la proposición y todos ellos son complejos de la misma forma, resultado de variar el sujeto y su relación con los objetos. Así, la expresión del complejo “total” que tiene lugar cuando un sujeto *S* tiene la relación [relacionante] *U* con los objetos *x*, *y*, *R* y la forma γ de los complejos duales es simbolizada por Russell mediante:

$$\langle\langle U(S, x, R, y, \gamma) \rangle\rangle^{36}.$$

³⁴ RUSSELL, *Análisis filosófico*, Op. cit., p. 87.

* Así, explica Russell, si dos sujetos juzgan que *A* y *B* son similares, o si un sujeto lo juzga en dos ocasiones distintas, la diferencia entre tales acaecimientos mentales es sólo de tipo subjetivo. Estos sucesos parecen suponer que objetivamente existe una relación de similitud, consistente en el hecho de que están implicados los mismos objetos y aparecen dispuestos en las mismas relaciones.

³⁵ Ibid., p. 88.

³⁶ Ibid.

Y esta es la definición formal de “proposición”. El núcleo del argumento de Russell es la *multiplicidad* que afirma respecto del carácter de las relaciones cognitivas proposicionales. «*U*» es la relación abarcante de que se habló más arriba y que relacionaba los distintos objetos en el complejo. Sin embargo, hay aquí una dificultad; no cabe duda respecto a la relación de *S* con todos y cada uno de los objetos implicados en tanto que tomados aisladamente: el sujeto debe comprender, por ejemplo, lo que se quiere decir con *R*, etc. No obstante, al parecer es más compleja la relación del sujeto con el complejo (dual):

«*SU* “*aRb*”».

C. Se cuenta ya con una definición de “forma” de la proposición – en el caso en cuestión, la forma de un complejo dual – y con la respectiva definición de “proposición”. Surge aquí una cuestión importante; a saber: ¿para comprender una proposición como «*A* y *B* son similares» es necesario, primero, comprender su forma, esto es, «algo tiene alguna relación con algo»? Se dijo más arriba que la relación *U* combinaba los objetos *x*, *y*, y *R* en un complejo; así, dice Russell, bastarían los solos objetos y el “sentido” de la relación de *comprender* para colocarlos en el orden correcto y formar el complejo.³⁷ Pero de hecho no parece ser así. Supóngase que no sea el caso que *A* y *B* sean similares, entonces *U* no podría unirlos en un complejo; supóngase, por el contrario, que *A* y *B* sean similares, entonces tales objetos forman ya un complejo, independientemente de *S* y de la relación *U*. Russell encuentra una tercera alternativa, en la que la forma del complejo parece ser relevante; a saber: “El proceso de «unir» que *podemos* efectuar mediante el pensamiento es el proceso de ponerlos en relación con la forma general de los complejos duales.”³⁸ Así, la comprensión de la proposición parece depender de la comprensión de la forma, y podría expresarse esto del siguiente modo: «algo, *A*, y algo, *B*, tienen cierta relación, la similitud».

D. El esquema lógico de la comprensión de la proposición «*A* y *B* son similares» parece agotar sus posibilidades y reducirse a uno solo. Así, para comprender tal complejo, se debe saber lo que se quiere decir con *A*, *B*, y la similitud; así mismo, se ha encontrado que es

³⁷ Ibid., p. 89.

³⁸ Ibid.

necesario comprender la forma de tal complejo, esto es, «algo tiene alguna relación con algo». Estos, y sólo estos objetos están implicados en la comprensión. “Parece seguirse que esos cuatro objetos, y sólo ellos, deben unirse con el sujeto en un complejo cuando el sujeto comprende la proposición.”³⁹ Dicho esto, sólo resta simbolizar el esquema lógico aludido; cuando un sujeto S comprende « A y B son similares», «comprender» es la relación [relacionante], A , B , la similitud, y $R(x, y)$ los objetos implicados (donde $R(x, y)$ está por la forma de la proposición), la estructura del complejo:

« SU “ aRb ”»,

se presenta como:

$U \{S, A, B, \text{similitud}, R(x, y)\}$ ⁴⁰.

4. LA OBJECCIÓN DE WITTGENSTEIN

“... I can now express my objection to your theory of judgement exactly: I believe it is obvious that, from the proposition “ A judges that (say) a is in a relation R to b ”, if correctly analysed, the proposition “ aRb .v. $\sim aRb$ ” must follow directly *without the use of any other premiss*. This condition is not fulfilled by your theory”⁴¹. Tal es la objeción planteada por Wittgenstein a la teoría del juicio de Russell. El objetivo ahora es hallar su relación con el resultado a que se ha llegado en el apartado anterior.

En primer lugar, ¿cuál es la relación entre “ $U \{S, A, B, \text{similitud}, R(x, y)\}$ ” y “ A juzga (cree) que a está en la relación R con b ”? Es fácil observar que ambos se reducen al único esquema « SU “ aRb ”»; es decir, que están derivadas de proposiciones del tipo “ A cree que

³⁹ Ibid., p. 90.

⁴⁰ Ibid., p. 91. No reproducimos el diagrama de Russell porque, si bien ilustra mejor el esquema lógico, es innecesario para los fines presentes.

⁴¹ WITTGENSTEIN, Ludwig. *Notebooks 1914-1916* : APPENDIX III EXTRACTS FROM WITTGENSTEIN'S LETTERS TO RUSSELL, 1912-20, June, 1913. 2 ed. Oxford : Basil Blackwell, 1979, p. 122. (“...Ahora puedo expresar exactamente mi objeción a tu teoría del juicio: creo que es obvio que, de la proposición “ A juzga (dice) que a está en relación R con b ”, si es correctamente analizada, debe seguirse directamente, *sin el uso de ninguna otra premisa*, la proposición “ $a R b$.v. $\sim a R b$ ”. Esta condición no la satisface tu teoría.”)

'p'". Ambos esquemas representan la estructura lógica del hecho consistente en que el sujeto tenga una relación (U) con los distintos objetos y la forma del complejo, esto es, representan la forma lógica de la comprensión, la creencia, etc. Parecería, pues, que "A cree que 'p'" es así mismo un complejo proposicional, tal como lo es 'p'. Es claro además que la relación de "comprender" está implicada en cada uno de los acaecimientos mentales que tienen lugar cuando el sujeto se relaciona con la proposición.

Ahora bien, ¿cuál es la relación entre el sujeto que cree la proposición y la proposición creída? Si es cierto que "A cree que 'p'" es una proposición como lo es 'p', entonces la relación de "creer" debe ser del mismo tipo que la relación implicada en 'p', de tal modo que lo que hace verdadera o falsa a 'p' es lo mismo que hace verdadera o falsa a "A cree que 'p'". Después de todo, "aRb" parece ser de la misma forma que «SU "aRb"».

Bajo el supuesto de que "A cree que 'p'" sea una proposición, ¿cuál es su valor de verdad en el caso de que 'p' sea una proposición falsa y A crea que es verdadera? ¿Es este valor el mismo para el caso en que 'p' sea verdadera y A crea que no lo es? Es claro que aún si 'p' es falsa, y lo es independiente del estado mental de A, el hecho de que A crea 'p' hace que "A cree que 'p'" sea verdadera. Lo mismo ocurre en el caso contrario. Pero si este es el caso, la verdad o falsedad de "A cree que 'p'" no depende de 'p' sino de un hecho completamente diferente; es decir, el hecho que hace de 'p' una proposición verdadera o falsa no es el mismo hecho que hace de "A cree que 'p'" una proposición verdadera o falsa. Por tanto, debe admitirse que la relación de creer, implicada en este hecho, no es realmente tal que de la verdad o falsedad de 'p' se siga la verdad o falsedad de "A cree que 'p'"; en otros términos, que de "A cree que 'p'" se sigue directamente "aRb .v. ~aRb".

En la relación proposicional no hay, pues, nada que establezca realmente una relación entre el sujeto y la proposición, en orden a explicar la relación entre los valores de verdad de la proposición y aquella proposición en que se afirma tal relación. En esto consiste justamente el error de Russell: en que su esquema lógico de la creencia, y en general de cualquier

relación proposicional, no establece una relación lógica entre sus distintos constituyentes (el sujeto, la creencia y la proposición), sino algún tipo de relación psicológica.*

2. LA TEORÍA DEL MUNDO EN LA *LOGISCH-PHILOSOPHISCHE ABHANDLUNG*

»Ich will berichten, wie ich die Welt vorfand⁴²«.

Notebooks

En la teoría del mundo de Wittgenstein los objetos (**Gegenstände**) son ontológicamente irrelevantes, pero lógicamente necesarios; esto significa que en esta teoría no es importante conocer *qué* son estos objetos, sino saber *cómo* existen. De aquí pasamos, pues, a considerar cómo existen los objetos; hacemos esto a través de la idea de *mundo* (**Welt**) que es expuesta por Wittgenstein en la serie de proposiciones (1 – 2.063).

„Die Welt ist die Gesamtheit der Tatsachen, nicht der Dinge“⁴³. Los hechos (**Tatsachen**) consisten en la existencia de lo que en lengua alemana se denominan *Sachverhalten*⁴⁴. A su

* A este respecto resulta interesante la exposición que sobre el asunto hace Russell en la presentación de la obra de Wittgenstein; véase: RUSSELL, Bertrand. “Introducción”. En : WITTGENSTEIN, Ludwig. *Tractatus logico-philosophicus*. Madrid : Alianza, 1980, p. 23-26.

⁴² “Quiero informar como encuentro el mundo”

⁴³ WITTGENSTEIN, Ludwig. *Tractatus Logico-Philosophicus*. Londres : Routledge & Kegan Paul, 1961, 1.1. (“El mundo es la totalidad de los hechos, no de las cosas.”)

⁴⁴ *Ibid.*, 2. El término “Sachverhalt” es traducido por Ogden como *atomic fact* (“hecho atómico”), y por Pears y McGuinness como *State of affair* (“estado de cosas”). Con base en el hecho de que Wittgenstein emplea, en lengua inglesa, la expresión “atomic fact” en sustitución de “Sachverhalt”, nosotros acogemos éste mismo uso, y traducimos el vocablo *Sachlage* por “estado de cosas”, pues esta es su significación literal en alemán. No hemos intentado, sin embargo, elaborar una diferencia entre “Sachlage” y “Sachverhalt” pues, por muy interesante que pueda ser lingüísticamente, filosóficamente se verá que no es importante. En cualquier caso, el lector puede encontrar una tal diferencia En: Reguera, *La miseria de la razón : El primer Wittgenstein*, Op. cit., p. 48 n.2, p. 92 n.79.

vez, el hecho atómico *es* una *combinación (Verbindung)* de objetos (**Sache, Dinge**).⁴⁵ Finalmente, el objeto es considerado por Wittgenstein como lógicamente *simple*.⁴⁶ La existencia de simples, debe entenderse, no está garantizada por el análisis, pero es, como explica Russell, “una necesidad exigida por la teoría”⁴⁷. Para Wittgenstein es claro que el análisis del hecho atómico no puede ser de la forma:

$$\begin{aligned} & aRb \\ & a\sigma R \cdot R\sigma b, \end{aligned}$$

etc. * Un análisis de este tipo no puede llevar a hechos simples ni objetos, pues es del tipo de los que generan procesos al infinito **. Así, „Auch wenn die Welt unendlich komplex ist, so daß jede Tatsache aus unendlich vielen Sachverhalten besteht und jeder Sachverhalt aus unendlich vielen Gegenständen zusammengesetzt ist, auch dann müß es Gegenstände und Sachverhalten geben“⁴⁸.

Lo que Wittgenstein denomina “Sachverhalt” debe entenderse entonces como el hecho lógicamente más simple o como el hecho que no contiene partes que sean a su vez hechos. Lo que llama “Tatsache” es así complejo y su existencia depende de los hechos lógicamente más simples ***. No se sostiene, en cambio, que la existencia del hecho atómico

⁴⁵ Ibid., 2.01. Wittgenstein no hace distinción alguna entre “Sache” y “Ding” y ambos vocablos se subsumen bajo el único “Gegenstand”, cuyo uso se halla extendido a lo largo del *Tractatus*.

⁴⁶ Ibid., 2.02. La noción de lo que es “lógicamente simple” se explica como lo que no es susceptible de análisis; en consecuencia, puede considerarse que un objeto es tal cuando no es definible. (Cfr. *TRLG*, 3.26) El sentido en que aquí se habla de algo “lógicamente simple” corresponde, pues, a lo que por tal noción entienden Frege y Russell. Véase respectivamente FREGE, Gottlob. “Sobre concepto y objeto”. En: _____, *Estudios sobre semántica*. Barcelona : Folio, 1999, p. 106. RUSSELL, *Los principios de la matemática*, Op. cit., § 31.

⁴⁷ RUSSELL, Bertrand. “Introducción”. En : WITTGENSTEIN, Ludwig. *Tractatus logico-philosophicus*. Madrid : Alianza, 1980, p. 16.

* La analizabilidad (**Zerlegbarkeit**) del hecho atómico debe ser, sin embargo, *lógicamente* posible, sin importar que *prácticamente* no lo sea (4.2211). Que un hecho no sea “analizable ulteriormente” (**nicht mehr weiter zerlegbar**) es algo, en opinión del autor, que el hecho mismo muestra (**zeigt**), como en « $\langle \phi x \rangle$ »; véase WITTGENSTEIN, Ludwig. *Notebooks 1914-1916*. 2 ed. Oxford : Basil Blackwell, 1979, p. 9-10.

** Para una comprensión del problema en cuestión véase RUSSELL, *Los principios de la matemática*, Op. cit., Capítulo IV, especialmente §§54 -55.

⁴⁸ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 4.2211. (“Aún sí el mundo es infinitamente complejo, de tal modo que cada hecho conste de infinitos hechos atómicos, y cada hecho atómico esté compuesto por infinitos objetos, aún entonces, debe haber hechos y objetos.”)

*** Esta teoría de Wittgenstein manifiesta, en lo esencial, las directrices generales del denominado *atomismo lógico* de Russell. Véase: RUSSELL, Bertrand. “El realismo analítico”. En : _____, *Análisis filosófico*,

consista, *stricto sensu*, en la existencia de los simples⁴⁹; el hecho atómico o “Sachverhalt” consiste en la *conexión* existente entre sus objetos: es *complejo*. El análisis del hecho atómico puede dividirse, pues, en el análisis del objeto y el análisis de esta conexión.

2.1 EL OBJETO (2.011 – 2.0271)

El objeto tiene lo que Wittgenstein llama “formalen Eigenschaften” que denomina igualmente *propiedades internas*. „Eine Eigenschaft ist intern, wenn es undenkbar ist, daß ihr Gegenstand sie nicht besitzt“⁵⁰. Esta propiedad del objeto es, dicho sea, su *esencia**. La esencia del objeto consiste, así, en la *posibilidad (Möglichkeit)* del estado de cosas que forma y de que hace parte (**vorkommen**). Esta posibilidad es, *qua* posibilidad, una *necesidad lógica*. Es esencial al objeto, por ejemplo, estar en relación con otro objeto: $\varphi a \cdot \varphi b = \text{Def. } \varphi(aRb)$ ⁵¹. Significa esto que es imposible para el objeto existir de dos modos; a saber, existir *per se*, es decir, independiente del hecho atómico y en el contexto del estado de cosas. Wittgenstein explica esto con un ejemplo significativo: „Wie wir uns räumliche Gegenstände überhaupt nicht außerhalb des Raumes, zeitliche nicht außerhalb der Zeit denken können, so können wir uns *keinen* Gegenstand außerhalb der Möglichkeit seiner Verbindung mit anderen können“⁵².

Op. cit., p. 65-74. Igualmente: RUSSELL, Bertrand. “Atomismo lógico”. En : AYER, Alfred J. *El positivismo lógico*. México : FCE, p. 37-56.

⁴⁹ A este respecto no es del todo fiel la descripción del profesor A. J. Ayer; véase: AYER, Alfred J. *Wittgenstein*. Barcelona : Crítica, 1986, p. 30.

⁵⁰ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 4.123, 2.01231; WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 6. (“Una propiedad es interna, cuando es impensable que su objeto no la posea.”)

* La palabra “esencia” no tiene ninguno de los sentidos tradicionalmente aceptados por la filosofía; sólo sirve para indicar el carácter fundamental de esta idea.

⁵¹ WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 4.

⁵² _____, *Tractatus*, Op. cit., 2.0121, 2.0131 (2), 4.123 (2). (“Al igual que nosotros no podemos pensar objetos espaciales fuera del espacio, y objetos temporales fuera del tiempo, así tampoco podemos pensar ningún objeto fuera de la posibilidad de su conexión con otros.”) Wittgenstein intenta así señalar el carácter auto-evidente de su tesis, en un comienzo confusamente expresada como „Es ist dem Ding wesentlich, der Bestandteil eines Sachverhaltes sein zu können.“ (“Es esencial a la cosa poder ser la parte constitutiva de un hecho atómico.”) (2.011). Del mismo modo que un punto puede tener *cualquier* coordenada en el espacio – lo que implica el carácter infinito del mismo – así también el objeto tiene que hallarse en *algún* posible hecho atómico. [Utilizo las palabras “cualquier” y “algún” en el sentido de Russell; véase: RUSSELL, *Los principios de la matemática*; Op. cit., §59 y siguientes.] *Nosotros* no podemos pensar el objeto de modo no-espacial significa: el objeto es espacial *lógicamente*.

Las posibilidades *de* un objeto son *todas* las posibilidades del mismo; no hay, por así decirlo, *otras*: todas las posibilidades del objeto son posibilidades de hechos atómicos. Si el objeto excluye la posibilidad de su existencia independiente, excluye también, por otra parte, la posibilidad de formar y hacer parte de *ciertos* estados de cosas y de no formar ni hacer parte de ciertos otros. Esto permite a Wittgenstein afirmar que todo lo que en el mundo acaece podría no ser el caso y ocurrir del modo completamente opuesto o simplemente ocurrir de otro modo⁵³. Es así que el objeto “puede encontrarse en todos los *posibles* estados de cosas” [kann in allen *möglichen* Sachlagen vorkommen]⁵⁴. A la totalidad de las posibilidades del objeto Wittgenstein la llama el *espacio* de (todos los) posibles hechos atómicos del objeto; este espacio es así lógicamente infinito: allende al objeto no hay ulteriores posibilidades; allende a este espacio no hay, pues, ulteriores posibilidades de hechos. A la totalidad de los objetos, unida a la totalidad de sus posibilidades la denomina espacio *lógico*. Afirmamos: el espacio lógico del mundo es el *modo* lógico del mundo. Quiere decir esto: *la configuración de los objetos en el espacio lógico es el mundo*. Este espacio lógico es un espacio de posibles hechos atómicos* . (El objeto tiene una forma *constante* y un contenido *variable*; lo primero es su posibilidad⁵⁵, lo segundo el hecho atómico. La posibilidad del objeto es, así, la posibilidad de *todo* contenido.) Es posible afirmar entonces como para Wittgenstein la posibilidad de los estados de cosas que componen el mundo se haya *a priori* en los objetos⁵⁶.

Los objetos forman (**bilden**)⁵⁷, por otra parte, la sustancia (**Substanz**)^{**} del mundo. En tanto los objetos contienen la posibilidad de todos los posibles estados de cosas – la única

⁵³ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 1.21.

⁵⁴ *Ibid.*, 2.0122.

* Del mismo modo que el tiempo sólo puede consistir de instantes, y el espacio de puntos, este espacio lógico sólo puede consistir de estados de cosas posibles.

⁵⁵ *Ibid.*, 20141.

⁵⁶ *Ibid.*, 2.012.

⁵⁷ *Ibid.*, 2.021. Nuestra explicación, en este punto, del vocablo „bilden“ es meramente una consecuencia de la de „Substanz“ (ver nota siguiente): los objetos no son, literalmente, la sustancia del mundo, *pero tampoco son algo distinto de ella*: es claro que la sustancia del mundo sería la *misma* aunque la totalidad de los objetos fuese *otra*.

** Una lectura atenta encontrará que Wittgenstein no ofrece definición o explicación alguna del término „Substanz“, razón suficiente para creer que no se trata de un nuevo concepto sino sólo de una forma de

posibilidad de lo que sea el mundo –, en ellos reside la posibilidad de *la* forma del mundo. A esta forma del mundo la llamamos, en general, su *estructura lógica*. Es claro que esta forma del mundo es una y fija. „Es ist offenbar, daß auch eine von der wirklichen noch so verschieden gedachte Welt Etwas – eine Form – mit der wirklichen gemein haben muß“⁵⁸.

La sustancia determina (**bestimmt**) *cómo* es el mundo (!) y así lo *que* el mundo es (!!). Se decía más arriba, así, que el mundo es la totalidad de los hechos, no de las cosas; la totalidad de los objetos *limita*, no obstante, el mundo⁵⁹. Los objetos no limitan el mundo externamente sino internamente; quiere decir esto: contienen la posibilidad del mundo. Los objetos son así forma (**Form**) y contenido (**Inhalt**)⁶⁰; son forma del mundo pues determinan su estructura, y son contenido pues determinan todo contenido variable. Lo que sea el objeto es así irrelevante pues sus propiedades internas son tales que determinan una forma fija; esta forma fija es la posibilidad del estado de cosas. La configuración (**Konfiguration**) de los objetos es independiente de los mismos: qué relaciones haya entre objetos o qué propiedades presenten es lo variable (**Unbeständige**); *que* tengan propiedades, *que* presenten relaciones es lo fijo (**Feste**). Formas fijas del objeto son, así:

$$(\exists \xi; R): (x, y). \xi x \vee xRy.*$$

2.2 LA CONEXIÓN (2.0272 – 2.063)

El análisis de la conexión es el análisis de la estructura lógica del hecho atómico. A este respecto, puede preguntarse por la estructura general del hecho atómico; ésta es: „Es verhält

denominación distinta. En efecto, una distinción entre “sustancia” y “objetos” implicaría construcciones artificiales – y por ello sospechosas –, además de intentar una definición que ni Wittgenstein siquiera hace.

⁵⁸ Ibid., 2.022. (“Es evidente que un mundo, pensado muy distinto del real, debe tener algo – una forma – en común con el mundo real.”)

⁵⁹ Ibid., 5.5561.

⁶⁰ Ibid., 2.025.

* Somos conscientes que la Lógica de predicados monádicos es tan sólo un caso especial de la Lógica de predicados de orden superior, y que por tal razón bastaría una sola de estas formas – la segunda – para suponer la otra; no obstante preferimos hacerlo de modo explícito. Esta expresión parecerá un tanto extraña por su forma, pero esperamos, en todo caso, que sea clara.

sich so und so⁶¹. La perspectiva desde la cual Wittgenstein habla de “objetos” es puramente *lógica* y no ontológica; del mismo modo, la conexión entre objetos es una conexión o relación (**Beziehung**) lógica⁶². En realidad, la noción de conexión es, como la de objeto, una noción última: el análisis del hecho atómico debe revelar que tales son las partes constitutivas (**Bestandteile**) del complejo.

„Im Sachverhalt hängen die Gegenstände ineinander, wie die Glieder einer Kette“.⁶³ La conexión entre objetos en un complejo debe ser, pues, *inmediata*; la destrucción de esta conexión por el análisis significa la destrucción del hecho atómico. (En este sentido no podemos seguir avanzando, y debemos limitarnos a instancias puramente descriptivas.) En un complejo los objetos se comportan unos respecto de otros de un modo y manera determinados; es a esto a lo que Wittgenstein llama la estructura del hecho atómico⁶⁴. La posibilidad de la estructura es la misma que del hecho atómico en tanto estructura lógica; esta posibilidad es la forma lógica del objeto lógico. La posibilidad de la estructura es, así, una necesidad lógica exigida por la noción de objeto.

He aquí una tesis fundamental de Wittgenstein: „Auf keine Weise kann aus dem Bestehen irgendeiner Sachlage auf das Bestehen einer, von ihr gänzlich verschiedenen Sachlage geschlossen werden“⁶⁵. Nuestra tesis a este respecto es esta: que la existencia de los estados de cosas *no* es *a priori* a su determinación⁶⁶. Esto significa: las configuraciones de objetos

⁶¹ Ibid., 4.5. Ya se verá por qué la forma general de la proposición elemental es la forma general del hecho atómico. En lengua inglesa se vierte „Es sich verhält so und so“ por “Such and such is the case” y en castellano por “tal y tal es lo que acaece” o por “tal y cual es el caso”. Debido a que una traducción literal y más o menos exacta de „Es sich verhält so und so“ resulta terriblemente ambigua, se ha optado por “tal y tal es el caso”. Quizá esto explique lo que se intenta decir con „Es sich verhält so und so“: “el mundo es todo lo que es el caso” (Die Welt ist alles, was der Fall ist); nosotros hablamos sobre lo que en el mundo tiene lugar (hechos). Afirmar algo determinado acerca de lo que en él tiene lugar es afirmar que algo “se comporta” (Es sich verhält) de tal o cual modo (so und so).

⁶² WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 8.

⁶³ _____, *Tractatus*, op. cit., 2.03. (“En el hecho atómico, los objetos penden unos de otros como los eslabones de una cadena.”)

⁶⁴ Ibid., 2.032.

⁶⁵ Ibid., 5.135; 2.062; 6.37. (“De ningún modo se puede llegar a inferir la existencia de un estado de cosas de la existencia de otro que sea completamente diferente de aquel.”)

⁶⁶ Hay razones bien fundadas para pensar esto; no obstante su explicación corresponde al capítulo tercero. (Una indicación preliminar puede hallarse en el apartado siguiente.) Se resuelve así, por otra parte, la falsa

no dependen unas de otras (al modo en que los objetos dependen unos de otros [2.03]), sino sólo de los objetos de la configuración. Y la configuración es tan variable como indeterminada. En el mundo no hay configuraciones de objetos necesarias, tan sólo casuales; *que* halla configuraciones *no* es, sin embargo, lo casual. Existe en este punto una perfecta y bien definida analogía entre objetos y hechos atómicos⁶⁷: las configuraciones de objetos son independientes unas de otras como independientes unos de otros son los objetos; lo mismo que un objeto no contiene la posibilidad de ningún otro, tampoco un estado de cosas contiene la posibilidad de otro estado de cosas diferente. Según Wittgenstein no existe conexión lógica alguna entre un estado de cosas y otro: „Daß die Sonne morgen aufgehen wird, ist eine Hypothese; und das heißt: wir *wissen* nicht, ob sie aufgehen wird“⁶⁸. Wittgenstein habla de hechos atómicos en dos sentidos; a saber: i) hechos *positivos*; ii) hechos *negativos*. El mundo es así, en sentido positivo, la totalidad de hechos *existentes*⁶⁹.

Concluye aquí el análisis de la noción de *Sachverhalt*, dividida en el análisis del objeto y el análisis de la configuración lógica de los mismos. Se prosigue ahora con el análisis del concepto de *Bild* en lo que llamamos la “teoría del *Bild*” de Wittgenstein, concentrada en la serie de proposiciones (2.1 – 2.225). (Esta teoría marca el tránsito desde su teoría del mundo hacia su teoría del lenguaje; o mejor dicho: *Bild* es aquello que permite al lenguaje

cuestión acerca del (supuesto) estatuto ontológico de los hechos atómicos; véase: RUSSELL, Bertrand. “Los límites del empirismo”. *En* : _____. *Análisis filosófico*. Op. cit., p. 99 y siguientes. En efecto, la pregunta por la existencia de hechos atómicos supone la búsqueda de algún sustrato ontológico oculto en los mismos; pero es claro que Wittgenstein no emplea la palabra en tal sentido – extraño por demás –: la existencia de los hechos atómicos es algo supuesto por la posibilidad del análisis y su propia ontología.

⁶⁷ Esta analogía sólo es válida bajo el supuesto de que no se tomen los objetos en el contexto del hecho atómico; se podría entonces objetar que esto es imposible, pues implica tomar el objeto como independiente del estado de cosas posible; por tanto, si la analogía es correcta, lo que es válido para el objeto debe ser válido para el hecho atómico, lo que implica a su vez que debe existir algún tipo de relación entre estados de cosas, posiblemente el nexo causal. Respondemos que *no*: los hechos atómicos sólo se relacionan en el contexto del *hecho* exactamente como los objetos lo hacen en el contexto del *complejo* que forman. Es cierto, en todo caso, que el estado de cosas “existe” independiente; no así el objeto. Decir que el objeto *es* esto o aquello es ya una equivocación metafísica: *el argumento ontológico es, desde la perspectiva de Wittgenstein, ontológicamente incorrecto*. Dicho sea: no es que la teoría de Wittgenstein juzgue de irrelevante intentar determinar *qué es* el objeto; esta teoría revela sencillamente que es *imposible*; véase: WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 3.221.

⁶⁸ *Ibid.*, 6.36311. (“Que el sol saldrá mañana, es una hipótesis; esto significa: nosotros no *sabemos* si saldrá.”) Significa esto que la llamada “Ley de causalidad” (**Kausalitätsgesetz**) no puede ser una ley lógica, sino una mera ilusión psicológica.

⁶⁹ *Ibid.*, 2.04.

llegar al mundo, aquello tal que hace de uno y otro una y la misma cosa. Nosotros decimos: aquello que hace a uno ser la posibilidad del otro)⁷⁰.

2.3 LA TEORÍA DEL *BILD* (2.1 – 3.05)

Wittgenstein comienza su teoría de la figura con la siguiente proposición: „Wir machen uns Bilder der Tatsachen“⁷¹. Más arriba se afirmó: “la existencia de los estados de cosas *no es a priori* a su determinación”. Esta tesis de Wittgenstein habla a favor de ello; la *representación (Darstellung)* de los estados de cosas es la determinación de los estados de cosas^{*†}. La representación del hecho atómico no implica la existencia (positiva) del mismo, pues la figura (**Bild**)^{**} representa (**stellt dar**) tanto la existencia como *no-existencia (Nichtbestehen)* de hechos atómicos⁷². Wittgenstein dice: „Das Bild ist ein Modell der Wirklichkeit“⁷³.

⁷⁰ REGUERA, Op. cit., “INTRODUCCIÓN”, especialmente los apartados II y III.

⁷¹ Ibid., 2.1. (“Nosotros nos hacemos figuras de los hechos.”) En este punto sitúa Russell, en cambio, el comienzo de la “teoría del simbolismo” de Wittgenstein; véase: RUSSELL, “Introducción”. En : WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., p. 16. Puede hallarse una de tantas interpretaciones del significado de *Bild* En : JANIK, Allan y TOULMIN, Stephen. *La Viena de Wittgenstein*. Madrid : Taurus, 2001, p. 226 y siguientes.

^{*†} Es posible objetar, dado el común uso del término “representación”, que debe existir un estado de cosas independiente al sujeto; quien afirme tal cosa no entiende la cuestión que de hecho se discute aquí, pues no se trata de un asunto epistemológico, sino puramente lógico: la representación aquí implicada lo es de la configuración de los objetos, de modo que el hecho está definido o delimitado sólo en tanto es figurado. Es evidente que nosotros podemos representarnos relaciones inexistentes entre objetos; podemos representarnos que *aRb* cuando no es este, de hecho, el caso. Véase: WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 8, 25. Más atrás, p. 21, Wittgenstein dice: „Man könnte auch auf einem Bild eine negative Tatsache darstellen, indem man darstellt, was nicht der Fall ist.“ [“Se podría representar también un hecho negativo por una figura, representando lo que no es el caso.”] Surge aquí la cuestión de cómo es esto posible.

^{**} No parece haber término castellano mejor que este para traducir *Bild*; el tan rechazado “pintura” es ciertamente problemático, aunque Wittgenstein mismo ha hecho ejemplificaciones de *Bild* que bien pueden corresponder a una noción pictórica; véase: WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 7, 23 y WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 4.016. En ocasiones emplea directamente el vocablo “picture”; véase: WITTGENSTEIN, Ludwig. “Some Remarks on Logical Form”. In : *Proceedings of the Aristotelian Society*. Suppl. vol. 9 (1929), p. 162.

⁷² Ibid., 2.11. En : WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 14 se afirma: „Man kann also ein Bild entwerfen, ohne zu sagen, was was darstellt.“ [“Se puede diseñar una figura sin decir qué es lo que representa.”] Esto es, sin hacer *referencia* alguna a objetos; cuando decimos que una figura “figura” no decimos, pues, que “se refiere a” *esto* o aquello.

⁷³ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 2.12. (“La figura es un modelo de la realidad.”)

El término „Modell“ es claro por sí mismo, pero importa ahora fijar el modo de *modelación* de la realidad (**Wirklichkeit**) por la figura, lo mismo que fijar la auténtica naturaleza de ésta. Decimos: para entender la noción de “figura” debemos entender, primero, el *método de representación* (**Darstellungsmethode**) que supone.

2.3.1 I (2.11 – 2.161) ¿Cómo representa la figura el hecho atómico? Decimos: el modo de representación (**Darstellungsweise**) es la *proyección*. „Den Gegenstände entsprechen im Bild die Elemente des Bildes“⁷⁴.

Lo que la figura modela es la realidad (**Wirklichkeit**), el modo en que lo hace es proyectando en el espacio lógico la configuración de los objetos⁷⁵. La proyección de los objetos es el modo de figuración que hace que en la figura sus elementos correspondan a los objetos⁷⁶. El modo de figuración *determina, así*, cómo los elementos están configurados; determina, en últimas, la configuración, es decir, la realidad misma, el mundo (!) El modo de figuración fija, pues, en qué relaciones lógico-espaciales están los elementos, es decir, sus *lugares lógicos**. La representación de los objetos por los elementos configura por sí misma la estructura del estado de cosas que representa. El modo de modelación es la posibilidad de todo modelo de hechos; modelar el estado de cosas es hacerlo posible, pues es determinar el modo y manera en que los objetos existen unos

⁷⁴ Ibid., 2.13. (“A los objetos corresponde en la figura los elementos de la figura.”)

⁷⁵ WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 27. Wittgenstein escribe: „Um mit dem Bild einen logischen Ort zu bezeichnen, müssen wir zu ihm eine Bezeichnungsweise setzen (die positive, negative, etc.)“ (“Para designar un lugar lógico con la figura debemos fijarle un modo de representación (positivo, negativo, etc.)”)

⁷⁶ Ibid., p. 30. A esto llama Wittgenstein »Maxwells Methode der mechanischen Modelle«. (Resulta curioso que Janik y Toulmin no se hayan percatado de la atención que Wittgenstein presta aquí a Maxwell, y que se concentren únicamente en el trabajo de Hertz; véase: JANIK, Allan y TOULMIN, Stephen, Op. cit., pág. 179 y siguientes.)

* El modo de figuración es una proyección de las relaciones espaciales (**räumliche Beziehungen**) en que están los objetos en el hecho atómico; estas relaciones espaciales son, por así decirlo, las coordenadas lógicas del hecho, a las que corresponden, en el espacio lógico, las coordenadas lógicas de los elementos de la figura. Véase: WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 15. (En fecha 09.03.1914 Wittgenstein habla de la identidad lógica entre signo (**Zeichen**) y designado (**Bezeichnet**); aquí podemos hallar una analogía entre objeto y elemento y decir: la identidad lógica entre uno y otro consiste en tener la misma coordenada lógica en el hecho y la figura, respectivamente.) El método de proyección en que consiste la figuración es entonces una relación de proyección entre objetos y elementos; a ésta relación de proyección Wittgenstein la llama “relación figurativa” (**abbildende Beziehung**) y consiste justamente en la “coordinación de los elementos de la figura y las cosas”; véase: WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 2.1513, 2.1514, y 2.1515.

respecto de otros: „Daß sich die Elemente des Bildes in bestimmter Art und Weise zu einander verhalten, stellt vor, daß sich die Sachen so zu einander verhalten. Dieser Zusammenhang der Elemente des Bildes heie seine Struktur und ihre Mglichkeit seine Form der Abbildung“⁷⁷.

La forma de figuracin (**Form der Abbildung**) es la posibilidad de que los elementos configuren un modelo del estado de cosas; es posibilidad de toda figuracin de hechos, posibilidad de toda estructura lgica de los hechos. „Das Bild besteht darin, da sich seine Elemente in bestimmter Art un Weise zu einander verhalten“⁷⁸.

Resulta claro por qu la figura es un hecho, y por qu puede figurar toda realidad de la cual tiene la forma. La figura es esencialmente estructura lgica: un trasunto en el espacio lgico de la estructura lgica del estado de cosas de que es figura; ella puede figurar toda realidad de la cual tiene la forma⁷⁹. *La figura es la forma lgica del estado de cosas, y la forma de figuracin su posibilidad.*

2.3.2 II (2.17 – 2.19) La figura es un hecho, y es figura del estado de cosas; debe haber entonces algo comn entre estos dos hechos para que uno pueda ser, en absoluto, figura del otro.⁸⁰ Sea lo que sea este elemento comn, debe serlo entre la estructura lgica de lo figurado (el hecho) y la estructura lgica que es la figura. „Was das Bild mit der Wirklichkeit gemein haben mu, um sie auf seine Art und Weise – richtig oder falsch – abbilden zu knnen, ist seine Form der Abbildung“⁸¹.

⁷⁷ Ibid., 2.15. (“Que los elementos de la figura se comporten unos respecto de otros de determinado modo y manera, representa que las cosas se comportan unas respecto de las otras as. A esta conexin de los elementos de la figura la llamo su estructura y, a su posibilidad, su forma de figuracin.”)

⁷⁸ Ibid., 2.14. (“La figura consiste en que sus elementos se comportan unos respecto de los otros de determinado modo y manera.”)

⁷⁹ Ibid., 2.171.

⁸⁰ Ibid., 2.16, 2.161.

⁸¹ Ibid., 2.17. (“Lo que la figura debe tener en comn con la realidad, para poderla figurar a su modo y manera – correcta o incorrectamente – es su forma de figuracin.”)

La posibilidad de que los objetos se comporten unos respecto de otros – que presenten tal o cual configuración – es posibilidad contenida en los objetos; la posibilidad de que los elementos de la figura se comporten unos respecto de otros – que presenten las mismas coordenadas lógico-espaciales que los objetos en su configuración – es la forma de figuración. Es claro que lo primero es posibilidad ontológica, que lo segundo es posibilidad del sujeto que (se) hace figuras de la realidad; ambas, sin embargo, son esencialmente posibilidad lógica: lógica del objeto y de la forma de figuración. Pero la posibilidad del objeto existe en éste como pura indeterminación del estado de cosas meramente posible; sólo la forma de figuración determina este estado de cosas; sólo la configuración de los elementos en la figura por el sujeto fija el estado de cosas posible. Por eso la forma de figuración es la posibilidad (para el sujeto que se hace figuras de la realidad) del estado de cosas* . „Was jedes Bild, welcher Form immer, mit der Wirklichkeit gemein haben muß, um sie überhaupt – richtig oder falsch – abbilden zu können, ist die logische Form, das ist, die Form der Wirklichkeit“⁸².

2.17 afirma que el elemento común que debe haber entre dos hechos para que el primero pueda ser una figura del segundo es la *forma de figuración*; 2.18 afirma que ese elemento común es la *forma lógica (logische Form)*. Más arriba se dijo que la figura es forma lógica de la realidad que figura; entiéndase bien: sólo en tanto la figura sea figura de la realidad será forma de la realidad, será, pues, forma lógica. Decimos: *toda figura es, en tanto forma de la realidad, figura lógica*⁸³. “Una figura lógica es aquella cuya forma de figuración es la propia forma lógica, es decir, la forma de la realidad figurada”⁸⁴.

2.3.3 III (2.2 – 2.225) La figura determina un lugar lógico; como forma lógica fija, según su forma de figuración, una posible configuración de objetos, un lugar lógico. Dicho de

* Por otra parte, el modo en que la figura depende esencialmente de la forma de figuración puede explicarse claramente por esto; a saber: porque la figura no puede situarse fuera de su forma de representación (2.174). El punto de vista determina la observación.

⁸² WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 2.18; WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 15. (“Lo que toda figura, cuya forma siempre debe tener en común con la realidad para poderla figurar – correcta o incorrectamente – es la forma lógica, esto es, la forma de la realidad.”)

⁸³ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 2.181, 2.182.

⁸⁴ REGUERA, Op. cit., p. 47.

otro modo: la posibilidad de la existencia y no-existencia de hechos es el espacio lógico que determinan los objetos y el modo de figuración⁸⁵. La figura de la realidad, vemos, es ella misma forma lógica de la realidad, pues es esencialmente su propia forma de figuración. Lo figurado tiene su propia estructura lógica, posibilitada en el doble sentido por el objeto y el modo de representación: posibilidad ontológica indeterminada y posibilidad lógica que determina. Que la figura (**Bild**) figura (**bildet ab**) la realidad según un *único* modo de figuración quiere decir: *es (la) forma de la realidad*. „Das Bild hat mit dem Abgebildeten die logische Form der Abbildung gemein“⁸⁶.

Por esta proposición se explica que la figura sea la posibilidad del estado de cosas de que es su propia forma lógica, y ello en un sentido muy preciso; a saber: en el sentido de que la figura lógica representa un estado de cosas *posible (mögliche Sachlage)*⁸⁷. Esto brinda a Wittgenstein una solución limpia a la cuestión mencionada más arriba acerca de cómo podía representarse un estado de cosas que no es efectivamente el caso. En efecto, el mundo (totalidad positiva de los hechos) determina qué hechos no existen; ésta determinación no anula la posibilidad de que *nosotros* nos hagamos figuras de hechos no-existentes, esto es, la posibilidad de que nos representemos configuraciones que no son el caso. *La posibilidad de una figura falsa de la realidad es posibilidad del sujeto que se representa esa realidad**.

„Das Bild enthält die Möglichkeit der Sachlage, die es darstellt“⁸⁸. No contiene, por el contrario, su verdad o falsedad; tan sólo su posibilidad⁸⁹. La figura, incluso si es falsa, es figura de la realidad, es forma lógica de la misma; en tanto que tiene en común con lo

⁸⁵ Ibid. p. 76.

⁸⁶ WITTGENSTEIN, Op. cit., 2.2. (“La figura tiene en común con lo figurado la forma lógica de figuración.”)

⁸⁷ Ibid., 2.202 La forma de figuración determina justamente este espacio lógico al representar configuraciones posibles de estados de cosas en el mismo. *La estructura lógicamente posible que es la figura es el lugar lógico de sus posibles estados de cosas.*

* En el mundo sólo hay hechos que existen pues la totalidad de los mismos *es* el propio mundo; la totalidad de los hechos no-existentes no es una posibilidad de los objetos, sino del sujeto que los representa como existentes. Dicho de otro modo: el sujeto es la posibilidad del error.

⁸⁸ WITTGENSTEIN, Op. cit., 2.203. (“La figura contiene la posibilidad del estado de cosas que representa.”)

⁸⁹ _____, *Notebooks*, Op. cit., p. 16. Lo que la figura representa son sólo relaciones lógicas entre los objetos – y no propiedades externas (2.01231) –, que vemos son internas.

figurado su forma de figuración, la figura concuerda (**stimmt überein**) o no con la realidad; es verdadera (**wahr**) o falsa (**falsch**)⁹⁰. Dicho de otro modo: no son propiedades lógicas de la figura ser verdadera o falsa*. El valor de verdad o falsedad es independiente del modo de figuración que presente de la realidad. „Um zu erkennen, ob das Bild wahr oder falsch ist, müssen wir es mit der Wirklichkeit vergleichen“⁹¹.

La comprobación de la figura es un asunto ajeno a la lógica, pues es una cuestión puramente fáctica, relacionada con la experiencia; *cómo* se realice entonces esta comprobación es una cuestión que no interesa aquí.

2.3.4 IV (3 – 3.05) „Das logische Bild der Tatsachen ist der Gedanke“⁹². El pensamiento (**Gedanke**) es un figura (lógica) de la realidad; el pensamiento tiene la forma lógica de la realidad (!) Figurarse un estado de cosas es pensarlo, sí; pero también pensar es figurarse la realidad (estado de cosas posible), configurar un mundo (totalidad de hechos) posible. El pensamiento es, pues, la posibilidad de toda figuración de hechos⁹³; es el modo de figuración mismo. Wittgenstein dice (2.022) que por muy diferente que *ensemos* un mundo del real, algo – una forma – debe tener en común con éste; sea cual sea el objeto de nuestro pensamiento, *la forma del mismo sólo puede ser una; a saber: la forma lógica de la realidad*. Figura lógica, forma de figuración, forma de la realidad: he ahí la naturaleza del pensamiento; he ahí su única posibilidad. „Ein Sachverhalt ist denkbar« (»vorstellbar«) heißt: Wir können uns ein Bild von ihm machen“⁹⁴. „Wir machen uns Bilder der

⁹⁰ _____, *Tractatus*, Op. cit., 2.21.

* Wittgenstein expresa esto del siguiente modo: la figura no es verdadera *a priori* (2.225); nosotros decíamos: tampoco su existencia es *a priori* a su determinación.

⁹¹ Ibid., 2.223. (“Para conocer si una figura es verdadera o falsa debemos compararla con la realidad.”)

⁹² Ibid., 3. (“La figura lógica de los hechos es el pensamiento.”). Respecto al concepto de “pensamiento” se ha de decir algo en relación con Frege a fin de distinguir esta noción de la de Wittgenstein. En “Sobre sentido y referencia” Frege, luego de distinguir sentido (**Sinn**) y referencia (**Bedeutung**) en relación con las palabras (“signos”, “expresiones”, “nombres propios”, “designaciones” como también las llama) y de analizar los resultados de tal distinción, pasa a considerar sentido y referencia respecto a “enunciados asertivos completos”, y llama “pensamiento” al “contenido objetivo” de la actividad subjetiva en que consiste pensar (denken), considerando que es el pensamiento que contiene un tal tipo de enunciado su “sentido” (Sinn).

⁹³ REGUERA, Op. cit., p. 47.

⁹⁴ WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 24. (“«Un hecho atómico es pensable» («representable») significa: nosotros podemos hacernos una figura de él.”)

Tatsachen“ dice tanto como: nosotros podemos pensar (figurar) los estados de cosas que son el mundo. La posibilidad de los estados de cosas la contiene el pensamiento, pues es su propio modo de representación: pensar es determinar, en el espacio lógico, un estado de cosas posible.

„Was denkbar ist, ist auch möglich“⁹⁵. Lo que es pensable es el hecho, pues es figurable; el hecho es lo posible según su modo de figuración, según el pensamiento. El modo de representación del hecho es su propia forma lógica, su figura; el pensamiento es figura de la realidad; la figura lógica de la realidad es el pensamiento lógico de la realidad: *el pensamiento es pensamiento lógico*. El pensamiento lógico es el único pensamiento posible, pues es pensamiento de la realidad, del mundo. Nosotros sólo podemos pensar lógicamente, es decir, sólo podemos figurar el mundo. „Wir können nichts Unlogisches denken, weil wir sonst unlogisch denken müssen“⁹⁶.

Aquí termina Wittgenstein su teoría de la figura; se ha de proceder ahora a exponer su noción de proposición. La definición de esta noción se limita a un ámbito medianamente formal, rescatando por ello las tesis centrales de Wittgenstein que definen la proposición de dicho modo. Wittgenstein investiga la proposición, sin embargo, a cuatro niveles diferentes; a saber: como signo, como variable, como función y como forma. De acuerdo con esto, se debe proceder ahora a analizar la proposición según sus distintos niveles.

⁹⁵ _____, *Tractatus*, Op. cit., 3.02. (“Lo que es pensable, es también posible.”)

⁹⁶ *Ibid.*, 3.03. (“Nosotros no podemos pensar nada ilógico, porque de lo contrario tendríamos que pensar ilógicamente.”)

3. LA DEFINICIÓN LÓGICA DE “PROPOSICIÓN” EN EL *TRACTATUS LOGICO-PHILOSOPHICUS*

»Meine *ganze* Aufgabe besteht darin, das Wesen des Satzes zu erklären«⁹⁷.

Notebooks

3.1 LA PROPOSICIÓN COMO SIGNO (3.1 – 3.3)

Wittgenstein empieza su teoría del simbolismo con la siguiente proposición. „Im Satz, drückt sich der Gedanke sinnlich wahrnehmbar aus“⁹⁸.

La expresión (**Ausdruck**) del pensamiento (**Gedanke**) es la *proposición (Satz)*; ésta es esencialmente la figura de un estado de cosas posible; la figura es forma lógica del estado de cosas que representa, y ésta a su vez la forma de figuración en que consiste la proyección. La proposición es, pues, expresión del pensamiento en tanto que proyección del estado de cosas posible⁹⁹. *La proposición es la expresión senso-perceptible de un estado de cosas pensado lógicamente*. Wittgenstein define así, en principio, la proposición como *signo (Zeichen)* y la llama *signo proposicional (Satzzeichen)*. La proposición es el signo proposicional en su relación proyectiva con el mundo¹⁰⁰.

He aquí una tesis fundamental de Wittgenstein; a saber: „Zum Satz gehört alles, was zur Projektion gehört; aber nicht das Projizierte. Also die Möglichkeit des Projizierten, aber nicht dieses selbst“¹⁰¹. Lo proyectado, el estado de cosas que representa la proposición, es

⁹⁷ “Toda mi tarea consiste en aclarar la esencia de la proposición.”

⁹⁸ Ibid., 3.1. (“En la proposición el pensamiento se expresa senso-perceptiblemente”).

⁹⁹ Ibid., 3.11.

¹⁰⁰ Ibid., 3.12.

¹⁰¹ Ibid., 3.13. (“A la proposición pertenece todo lo que pertenece a la proyección, pero no lo proyectado. La posibilidad de lo proyectado, pero no esto mismo.”) Deben decirse aquí varias cosas. 1) Lo que pertenece a la

eso que Wittgenstein llama su *sentido* (**Sinn**)^{*}: el signo escrito sólo contiene la posibilidad de expresar su sentido; contiene la forma lógica de su contenido, esto es, la mera posibilidad del estado de cosas que representa. (La proposición sólo contiene, por otra parte, la posibilidad de su verdad, y sólo esto¹⁰².) „Das Satzzeichen besteht darin, daß sich seine Elemente, die Wörter, in ihm auf bestimmter Art und Weise zueinander verhalten. Das Satzzeichen ist eine Tatsache“¹⁰³.

proposición, en tanto signo *escrito* (o hablado), es la forma lógica de lo proyectado; es decir la forma de figuración de la realidad. 2) Esta forma de figuración es la posibilidad de lo proyectado, esto es, la posibilidad del estado de cosas. 3) A la proposición pertenece, por tanto, la forma lógica de una realidad posible, la forma de la realidad que representa en el espacio lógico. La proposición es, pues, el signo de un estado de cosas posible. 5) Wittgenstein no pretende, sin embargo, que nuestros signos escritos sean signos de las formas de los hechos proyectados – (ver: WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 2) –; sí sostiene, en cambio, que podemos inferir la existencia de hechos de una determinada forma por medio de nuestros signos escritos. 6) Podemos inferir tal existencia porque, a decir suyo, nuestros signos se comportan *como* las formas de los hechos que representan. 7) Esta es la importancia fundamental del análisis, pues para saber cómo se comportan nuestros signos, dice, debe hacerse un análisis completo de los mismos. 7) Piensa Wittgenstein, por tanto, que la lógica de *nuestros* signos es la misma que la de los hechos que representan – (ver: WITTGENSTEIN, Op. cit., p. 4) –. 8) En cierto sentido es como explica Russell: “Una figura geométrica puede ser proyectada de varias maneras: cada una de estas corresponde a un lenguaje diferente, pero las propiedades de proyección de la figura original permanecen inmutables, cualquiera que sea el modo de proyección que se adopte.” Expresar el pensamiento en la proposición es análogo a proyectar un objeto geométrico sobre un plano de proyección. (RUSSELL, “Introducción”. En: WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit. p. 14) 9) Las propiedades internas (relaciones lógicas) que presentan nuestros signos son las mismas que las de los hechos que proyectan en el espacio lógico.

* Frege llama, en cambio, “sentido” (**Sinn**) de un “signo” (**Zeichen**) al modo de darse lo designado por él. Dice: „Es liegt nun nahe, mit einem Zeichen (Namen, Wortverbindung, Schriftzeichen) außer dem Bezeichneten, was die Bedeutung des Zeichen heißen möge, noch das verbunden zu denken, was ich den Sinn des Zeichens nennen möchte, worin die Art des Gegebenseins enthalten ist“ (“Es pues lógico pensar que a un signo (nombre, combinación de palabras, signo escrito), además de lo designado, lo que se podría llamar la referencia del signo, está unido lo que yo quisiera llamar el sentido del signo, en el cual está contenido el modo de estar dado.”) FREGE, Gottlob. „Über Sinn und Bedeutung“. Auf: Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik, N.F, 100, 1892; citado por TUGENDHAT, Ernst und Wolf, Ursula. *Logisch-semantische Propädeutik*. Stuttgart: Reclam, 1989, p. 174 (Ed. castellana: FREGE, Gottlob. “Sobre sentido y referencia”. En: _____, *Estudios sobre semántica*. Barcelona, Folio, 1999, p. 53). Wittgenstein dice: “El sentido de la proposición es aquello que presenta” (Der Sinn des Satzes ist das, was er vorstellt.) (WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 19). El sentido es, pues, la configuración de los objetos en el espacio lógico.

¹⁰² WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 16.

¹⁰³ _____, *Tractatus*, Op. cit., 3.14. (“La proposición consiste en esto: en que sus elementos, las palabras, se comportan uno respecto de los otros de un modo y manera determinado. El signo proposicional es un hecho.”) La proposición es un hecho: sus elementos presentan relaciones lógicas; es decir, están combinados (**zusammenstellen**) unos respecto de los otros en el espacio lógico. La razón por la cual la proposición no-analizada es una proposición con sentido es que no es una clase de nombres. Esta es, para nosotros, la única razón de que no haya *proposiciones* analizadas – contradicción *in terminis* –: tales proposiciones son en realidad clases de nombres, no proposiciones. *Toda proposición que consista en un análisis lógico de proposiciones es una proposición sin sentido* (3.142) – este es un error de Russell en sus *Principios*, Op. cit., § 59 y ss. –; en *Notebooks*, Op. cit., p. 21 dice Wittgenstein: „Analytische Sätze gibt es nicht.“ (“No hay *proposiciones* analizadas.”) Wittgenstein llama a las proposiciones sin sentido *Scheinsätze*; así, „Jede

Quede pues dicho: la proposición es la proyección del pensamiento en signos simples (**einfachen Zeichen**) (nombres); la proyección de un estado de cosas posible. Decimos: *el signo proposicional muestra la estructura lógica del pensamiento, la estructura lógica de la realidad que representa*. „Die Forderung der Möglichkeit der einfachen Zeichen ist die Forderung der Bestimmtheit des Sinnes“¹⁰⁴. Con esto volvemos a ratificar una idea que fue expuesta en el capítulo anterior; a saber: que no hay estado de cosas *a priori* a su determinación. La proposición compone un estado de cosas posible en el signo – ella misma es una configuración de signos –; lo que sostenemos, con Wittgenstein, es que no podemos aludir (concebir, referir, etc.) a un estado de cosas (una realidad) sin establecer las proposiciones que los describen: *hay una realidad, un mundo, sí; pero, para nosotros, sólo es posible un mundo si hay un lenguaje*¹⁰⁵.

3.2 LA PROPOSICIÓN COMO SÍMBOLO (3.31 – 3.5)

Zeichenverbindung, die etwas über ihren eigenen Sinn auszusagen scheint, ist ein Scheinsatz“ (“Toda combinación de signos que aparentemente exprese algo acerca de su sentido es una pseudo-proposición”) (Ibid., p. 12) Son de este tipo las proposiciones analizadas (Ibid., p. 16). El método de proyección en que se basa la proposición es como el de la geometría proyectiva: a cada punto A (el objeto del pensamiento) corresponde un y sólo un punto A' (el nombre en la proposición); los nombres son como los objetos del pensamiento y del hecho: *simples* (*Tractatus*, Op. cit., 3.144, 3.2, 3.201); la proposición es, pues, *compleja*. A este respecto Wittgenstein no sigue a Frege, pues para aquel sólo los nombres tienen significado (**Bedeutung**), es decir, no son figuras de lo que nombran (*Notebooks*, Op. cit., p. 8), mientras que sólo las proposiciones tienen sentido. (El error de Frege en este punto consiste en confundir la proposición con un nombre compuesto, razón por la cual le asigna una referencia (**Bedeutung**); (ver su Op. cit. pág. 60 y ss. Ver: *Tractatus*, Op. cit., 3.143) Para Wittgenstein es claro que un *nombre* (**Name**) sólo puede significar un objeto – y el objeto sólo ser designado por un único nombre –; es decir: un nombre no puede referirse a otro: „(»A« ist dasselbe Zeichen wie »A«)“ (“«A« es el mismo signo que «A»”) (En esto consiste el siguiente error de Frege, pues su teoría de la identidad consiste en que dos signos distintos puedan referirse a un mismo objeto [ver su Op. cit., p. 174].) Del mismo modo que los objetos sólo existen, en la ontología de Wittgenstein, en el contexto del hecho atómico, así mismo los nombres sólo existen, en su teoría del lenguaje, en el contexto de la proposición. Para Wittgenstein es claro que los signos simples no tienen significado independientemente de las proposiciones en que se encuentran. En la teoría de Wittgenstein los objetos sólo se pueden *nombrar* (**nennen**) no *expresar* (**aussprechen**); esto significa que en esta teoría sólo podemos describir (**beschreiben**) los objetos: „Ein Satz kann nur sagen, wie ein Ding ist, nicht was es ist.“ (“Una proposición sólo puede decir cómo es una cosa, no qué es.”) (*Tractatus*, Op. cit., 3.221.)

¹⁰⁴ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., p. 3.23. (“La petición de la posibilidad de los signos simples es la petición de la determinabilidad del sentido.”)

¹⁰⁵ Ibid., 3.24.

Del análisis de la proporción como signo sensible pasa Wittgenstein al análisis de la proporción en cuanto símbolo. „Jeden Teil des Satzes, der seinen Sinn charakterisiert, nenne ich einen Ausdruck (ein Symbol). (Der Satz selbst ist ein Ausdruck)“¹⁰⁶.

El signo simple (nombre) es la parte sensible del símbolo (**Symbol**); el signo proposicional lo es así mismo: ellos *caracterizan* el sentido de la proposición, esto es, la configuración en el espacio lógico de los objetos. La proposición es una configuración de nombres en el espacio lógico que presenta las mismas relaciones internas que el hecho – ella es hecho –. El nombre, por ejemplo, caracteriza el objeto *significándolo*: el nombre es, así, el signo simple del objeto; el signo sensible caracteriza el hecho *figurándolo*: la proposición muestra así en el signo sensible la estructura lógica del hecho. De este modo el símbolo caracteriza un contenido (**Inhalt**) y una forma (**Form**)¹⁰⁷. Un símbolo es, por otra parte, lo que un grupo cualquiera de signos proposicionales tienen en común¹⁰⁸. El signo proposicional contiene tantos signos simples cuantos sean necesarios para caracterizar su sentido; cada signo es la posibilidad de dicha caracterización. Presenta la misma *multiplicidad* lógica que el hecho (consecuencia del método de proyección)¹⁰⁹. Vemos, pues, cómo el símbolo es la posibilidad del signo proposicional pues contiene, como el objeto, la posibilidad de la proposición en cuanto hecho. *El símbolo presupone la forma general de todas las proposiciones en que puede aparecer*. Presenta el mismo *status* ontológico que el objeto; la misma posibilidad contenida en éste. En el signo proposicional, el símbolo es representado por la forma general de las proposiciones que caracteriza¹¹⁰. El símbolo es, pues, constante: contiene la posibilidad del signo proposicional en que aparece; el símbolo, sin embargo, sólo puede ser representado por una variable. „Der Ausdruck wird also durch eine Variable

¹⁰⁶ Ibid., 3.31. (“A cada parte de la proposición, que caracteriza su sentido, la llamo una expresión (símbolo). (La proposición misma es una expresión.)”)

¹⁰⁷ Ibid.

¹⁰⁸ Ibid., 3.311. Es claro que el sentido en que Wittgenstein habla aquí de “expresión” (**Ausdruck**) hace alusión al signo simple considerado como símbolo. En tanto el símbolo es aquello que una clase de signos proposicionales tienen en común, el símbolo debe ser entendido como la posibilidad de la forma lógica general de esa clase. El símbolo es, pues, un aspecto general, formal de la proposición. En efecto, en tanto el símbolo presupone (**setzt voraus**) la forma de todas las proposiciones en que *puede* aparecer (**vorkommen**), representa todo – lo único – que es esencial en una proposición para caracterizar su sentido. (Véase: REGUERA, Op. cit., p. 56.) Esto no es otra cosa que la estructura lógica.

¹⁰⁹ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 4.04.

¹¹⁰ Ibid., 3.312.

dargestellt, deren Werte die Sätze sind, die den Ausdruck enthalten. (Im Grenzfall wird die Variable zur Konstanten, der Ausdruck zum Satz.)¹¹¹.

Un símbolo es la posibilidad de todas las proposiciones en que puede aparecer, por ello presupone la forma general de todas ellas; la misma forma general es representada por el símbolo: es pues aquello que todas ellas tienen en común. Tal elemento común caracteriza el sentido de cada una de esas proposiciones. El símbolo se representa entonces por una variable cuyos valores son las proposiciones mismas que lo contienen. Cuando se da un valor a la variable el símbolo se transforma en proposición. Wittgenstein llama a esta variable *variable proposicional (Satzvariable)*. *Un símbolo es una variable proposicional cuyos valores son proposiciones.*

El símbolo, en tanto que representa la forma general de todas las proposiciones en que puede aparecer, determina los valores de la variable; la fijación (**Festsetzung**) de los valores, dice Wittgenstein, *es la variable*¹¹². „Die Festsetzung der Werte der Satzvariable ist die *Angabe der Sätze*, deren gemeinsames Merkmal die Variable ist. Die Festsetzung ist eine Beschreibung dieser Sätze“¹¹³.

La variable proposicional determina, según la forma general que representa, sus valores *posibles*; determinar esos valores es indicar (**angeben**) las proposiciones que la variable *a priori* fija. – ¡»Wir können uns, in gewissen Sinne, nicht in der Logik irren«¡ (“En cierto sentido, no podemos equivocarnos en lógica”) – Para Wittgenstein es esencial que la variable proposicional sea una pura descripción de los símbolos proposicionales y *no* una

¹¹¹ Ibid., 3.313. (“La expresión se representa por medio de una variable, cuyos valores son las proposiciones que contienen la expresión. (En el caso-límite, la variable será constante, la expresión, una proposición.”) Este es, para Wittgenstein, el fundamento de las *funciones proposicionales* de la lógica. En este sentido, la proposición 3.315 no hace sino seguir trabajos fundamentales de Russell y Frege; *Los principios de la matemática* (1903) y *Sobre función y concepto* (1891), respectivamente. El mismo Wittgenstein así lo dice (3.318).

¹¹² Ibid., 3.313. El símbolo contiene la posibilidad de todas las proposiciones de que puede formar parte; la forma general de todas ellas se representa, pues, por la variable proposicional. Una variable proposicional es, entonces, una descripción general de todas las proposiciones que contienen el símbolo al cual (la variable) representa.

¹¹³ Ibid., 3.317. (“La fijación de los valores de la variable proposicional ist la *indicación de las proposiciones*, cuya característica común es la variable. La fijación es una descripción de esas proposiciones.”)

descripción de lo que significan. „Die Festsetzung wird also nur von Symbolen, nicht von deren Bedeutung handeln. *Und nur dies ist der Festsetzung wesentlich, daß sie nur eine Beschreibung von Symbolen ist und nichts über das Bezeichnete aussagt*“¹¹⁴.

Lo esencial en la proposición es aquello que la capacita para expresar su sentido, es decir, el carácter simbólico de sus signos: el símbolo es aquello común y esencial a todas las proposiciones en que puede aparecer, pues le permite a todas ellas expresar el *mismo* sentido. *El símbolo es la posibilidad de todo sentido y la esencia de toda proposición*; es lo más esencial, común y por tanto lo más *general* de la proposición¹¹⁵.

Resumiendo, tenemos que la parte sensible del símbolo es el signo; el símbolo es lo común a todas las proposiciones en las puede aparecer, es lo esencial en cada una de ellas.¹¹⁶ El símbolo es la posibilidad de todas esas proposiciones porque presupone la forma general de las mismas; esta forma general es representada por una variable proposicional cuyos

¹¹⁴ Ibid. (“La fijación tratará sólo de los símbolos, no de su significado. *Y sólo esto es esencial a la fijación, que es sólo una descripción de los símbolos y no dice nada sobre lo designado.*”) Wittgenstein asevera que toda variable puede ser concebida como variable proposicional, y en esencia esto es así pues todo símbolo fija *a priori* la forma general de las proposiciones en que puede presentarse. Todo signo sensible es un símbolo *sólo* en tanto que caracterice el sentido de la proposición. En el contexto de la teoría de Wittgenstein esto significa que toda proposición contiene únicamente símbolos o que todo signo sensible que sea una parte constitutiva (**Bestandteil**) suya puede ser concebido como, o convertido en, un símbolo. En consecuencia, en una proposición sólo pueden aparecer símbolos, pues sólo éstos caracterizan, p. def., su sentido. Lo esencial de la variable es ser una descripción de los símbolos; esta descripción está dada cuando se dan valores a la variable que, por otra parte, representa la forma general de cada uno de esos valores. *La descripción de la proposición está fijada a priori, pues la variable representa el símbolo que presupone la forma general de aquella, dado que es esencialmente la posibilidad de ésta.* La descripción de la proposición no es, por consiguiente, algo arbitrario; las designaciones o significaciones que damos a nuestros signos simples (nombres) *sí* lo son. Justo por ello el nombre sólo puede tener, para nosotros, una significación real e importante para el sentido de la proposición en el contexto de la misma. (Ver: REGUERA, Op. cit., p. 57.) En la sintaxis lógica basta con que el significado de un signo deba poder fijarse, sin que por ello haya que tratar del significado mismo; en la teoría del simbolismo de Wittgenstein la única condición que debe satisfacer un *posible* signo para ser considerado un símbolo es que deba poder designar: „Ein *mögliches* Zeichen muß auch bezeichnen können.“ (“Un signo posible debe poder designar”) (WITTGENSTEIN, *Notebooks*, Op. cit., p. 2). El nombre, por ejemplo, no es el signo particular que refiere ostensivamente a un objeto concreto; ésta designación del objeto por el término obedece puramente a una decisión arbitraria en nuestro lenguaje. “Nombre”, dice Wittgenstein, es aquello común a todos los *símbolos* que designan un objeto (3.342). Por otro lado, Wittgenstein reconoce que dos símbolos diferentes pueden tener un signo común, pero lo cierto es que este hecho obedece también a una decisión arbitraria en nuestro *lenguaje*; según su punto de vista, un *simbolismo* lógico correcto debería presentar una correspondencia biunívoca entre símbolo y signo – Wittgenstein *no* dice, en cambio, que nuestro lenguaje *cotidiano* deba presentar esta misma propiedad (3.325).

¹¹⁵ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 3.34, 3.341.

¹¹⁶ Ibid., 3.341.

valores son las proposiciones que contienen el símbolo. La variable proposicional es una descripción general de todas de las proposiciones pues consiste en una representación de la estructura lógica de cada una de esas proposiciones.

3.3 LA PROPOSICIÓN COMO FUNCIÓN (4 – 5.101)

La proposición es concebida por Wittgenstein como una figura de la realidad, una figura lógica del estado de cosas que ella representa; ella es un modelo de la realidad *tal como nosotros la pensamos* (4.01); es decir, tal como nosotros podemos figurarla lógicamente. En el lenguaje de Wittgenstein, la proposición *muestra* cómo está construido el hecho atómico, es decir, muestra la forma lógica de la realidad (4.121): muestra que los objetos se comportan de un modo y manera determinados, pues sus signos se comportan de un modo y manera determinados (4.022). En la proposición, las cosas acaecen como acaecen en la realidad, si la proposición es verdadera (4.024). La proposición es una descripción de su sentido, esto es, lo representa, lo figura lógicamente. Que la proposición represente un estado de cosas *posible*, significa que ella es verdadera o falsa; por eso en ella se compone un estado de cosas a modo de prueba (4.031). La proposición es un hecho que representa a otro hecho posible; como la figura, representa la existencia y no existencia de hechos (4.1). Así, para saber si una proposición es verdadera o falsa, se la debe comparar (**vergleichen**) con la realidad (4.05); sólo en tanto la proposición sea una figura lógica de la realidad, puede ser verdadera o falsa (4.06). Pero el sentido de la proposición no depende de que sea verdadera; la proposición tiene sentido aunque sea falsa. La proposición debe tener *ya* un sentido, independientemente de que sea verdadera o falsa (4.061), pues lo que afirma es justamente su sentido (4.064).

Lo que la proposición representa, en tanto que figura lógica, es la configuración de los objetos en el espacio lógico; muestra las relaciones lógico-espaciales entre los objetos (4.122), describiendo el hecho atómico según sus propiedades internas (4.023). Wittgenstein habla de propiedades internas del hecho en el mismo sentido en que asevera la existencia de propiedades internas del objeto. Decimos: la posibilidad de que se dé una

relación interna entre dos hechos reside esencialmente en las propiedades formales que presenten.

La existencia de relaciones formales entre estados de cosas está garantizada por las relaciones internas que presentan las proposiciones que los describen (Cfr. 4.125); las estructuras de las proposiciones están, unas respecto de las otras, en relaciones internas (5.2). Significa esto que una proposición molecular debe presentar las mismas relaciones internas entre sus proposiciones atómicas que aquellas existentes entre las partes constitutivas (**Bestandteile**) – i. e., los hechos atómicos (**Sachverhalt**) – del hecho (**Tatsache**)¹¹⁷.

Wittgenstein introduce la noción de *concepto formal* (**formale Begriff**) y habla de tal noción en el mismo sentido que habla de propiedad formal (4.126): el hecho de que un objeto (**Gegenstand**) caiga bajo un concepto formal, dice, es algo que el signo del objeto ya muestra; así, es una propiedad formal del símbolo poder referirse a un objeto. Todo símbolo expresa un concepto formal. El símbolo se representa, como se dijo, por una variable, y toda variable puede ser concebida como variable proposicional. „Der Satzvariable bezeichnet den formalen Begriff und ihre Werte die Gegenstände, welche unter diesen Begriff fallen“¹¹⁸.

Anteriormente se habló del símbolo en dos sentidos; a saber: como signo simple y como proposición (3.31); se dijo que el símbolo representado por una variable es la variable proposicional. Esta variable, se advirtió, representa el rasgo común que todas las proposiciones, que contienen su símbolo, tienen en común; es decir, la variable representa la forma general que todos sus valores tienen en común (4.1271).

¹¹⁷ _____, *Notebooks*, Op. cit., p. 130. Wittgenstein distingue, en este sentido, el *Sachverhalt* del *Tatsache*; dice: “Sachverhalt is, what corresponds to an Elementarsatz if it is true. Tatsache is what corresponds to the logical product of elementary props when this product is true.” (“Hecho atómico es aquello que corresponde a una proposición elemental si esta es verdadera.”)

¹¹⁸ _____, *Tractatus*, Op. cit., 4.127. (“La variable proposicional designa el concepto formal, y sus valores, los objetos que caen bajo ese concepto. El hecho es lo que corresponde al producto lógico de las propiedades elementales cuando este producto es verdadero.”)

Lo que la proposición representa, se dijo, es su sentido, esto es, la configuración de los objetos en el espacio lógico. La proposición es la descripción del estado de cosas posible, representa la posibilidad de la existencia o no existencia de hechos atómicos (4.2). En este punto Wittgenstein vuelve a esbozar un atomismo lógico, esta vez no de hechos sino de proposiciones. Así, toda proposición que sea la descripción de un hecho atómico es una *proposición elemental (Elementarsatz)*. Los elementos de la proposición elemental son símbolos simples (nombres). Una proposición elemental es aquella que no contiene partes que sean a su vez proposiciones: es la proposición compleja más simple*. Si una proposición elemental es verdadera el hecho afirmado por ella existe (es un hecho positivo); si es falsa, el hecho no existe (4.25). Por tanto, la posibilidad de verdad de la proposición elemental significa la posibilidad de existencia y no existencia del hecho atómico (4.3).

Así, respecto a la existencia de n hechos atómicos hay:

$$K_n = \sum_{v=0}^n \binom{n}{v} \text{ Posibilidades }^{**}$$

La expansión de este polinomio de Taylor es:

$$K_n = \binom{n}{0} + \binom{n}{1} + \dots + \binom{n}{n-1} + \binom{n}{n} = \frac{n!}{n!(n-1)!}$$

A las posibilidades de existencia o no existencia de n hechos atómicos corresponde igual número de *posibilidades de verdad (Wahrheitsmöglichkeiten)* y falsedad de n

* Lo que Wittgenstein llama “proposición elemental” corresponde a los objetos de que trata la lógica de predicados. Las proposiciones elementales son del tipo « ϕx », etc. (4.24) Se sigue que de la existencia de una proposición elemental no se puede inferir la existencia de otra cualquiera (5.134); sucede aquí lo mismo que en el caso de hechos atómicos.

** En otros términos $K_n = 2^n$.

proposiciones elementales (4.28); estas condiciones de verdad (**Wahrheitsbedingungen**) de las proposiciones elementales son las condiciones de verdad y falsedad de las proposiciones (4.41). Para el caso $n = 2$ se tiene $K_2 = 4$ posibilidades. Estas posibilidades corresponden a las posibles combinaciones de los valores de verdad de las proposiciones, que representan igualmente los argumentos de verdad para L_n posibilidades. Respecto a la concordancia (**Übereinstimmung**) y no concordancia (**Nichtübereinstimmung**) de una proposición con las posibilidades de verdad de n proposiciones elementales existe:

$$\sum_K^{K_n} \binom{K_n}{K} = L_n \text{ Posibilidades}^*$$

Estas posibilidades corresponden a las posibles operaciones entre variables proposicionales, es decir, a los posibles funtores o funciones del cálculo proposicional, cuyos argumentos están dados por K_n ; para el caso $n = 2$ se obtuvo $K_2 = 4$, luego $L_2 = 16$ posibilidades. Estas posibilidades son equivalentes a los grupos de condiciones de verdad (4.45); estos grupos, como pertenecientes a las posibilidades de verdad, pueden ordenarse en una serie (**Reihe**), para el caso de dos proposiciones P_1 y P_2 , así^{**}:

* En otros términos $L_n = 2^\alpha$, $\alpha = 2^n$.

** Las funciones de verdad pueden ordenarse en series (5.1); las condiciones de verdad de estas funciones son los posibles valores de verdad de sus argumentos (5.01); dicho más claro, los posibles valores de verdad de las proposiciones elementales son función del valor de verdad de la proposición (5.1). Wittgenstein expresa la función de verdad como una serie, y representa sus posibles valores de verdad por lugares (**Stellen**) así: »(– – – –) (p, q)« La serie de funciones de verdad para dos argumentos p y q es entonces (5.101):

- (1111) (p, q): [(p → p) · (q → q)]
- (0111) (p, q): [~(p · q)]
- (1011) (p, q): (q → p)
- (1101) (p, q): (p → q)
- (1110) (p, q): (p ∨ q)
- (0011) (p, q): (~ q)
- (0101) (p, q): (~ p)
- (0110) (p, q): [(p · ~ q) ∨ (q · ~ p)]
- (1001) (p, q): [(p → q) · (q → p)]
- (1010) (p, q): p
- (1100) (p, q): q
- (0001) (p, q): (~ p · ~ q) =_{Def.} (p | q)
- (0010) (p, q): (p · ~ q)
- (0100) (p, q): (q · ~ p)
- (1000) (p, q): (p · q)
- (0000) (p, q): [(p · ~ p) · (q · ~ q)].

P_1	P_2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0
1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0
0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0

La variable proposicional fija *a priori* sus propios valores – los argumentos de verdad de las proposiciones (K_n) –; por el contrario, la función de verdad no fija *a priori* ninguna posibilidad pues es un instrumento lógico que ordena la serie formal (**Formenreihe**) por las relaciones internas entre sus argumentos (4.1252); es un instrumento para calcular los posibles valores de verdad en función de las relaciones internas entre sus argumentos. “Por tanto, el determinar a la proposición como función es simplemente algo descriptivo de ella, y, sobre todo, algo *útil* para el *cálculo* proposicional. Esencial fue, sin embargo, su definición como variable”¹¹⁹. Este cálculo es tan sólo un instrumento para realizar operaciones entre variables de enunciado; las funciones proposicionales son justamente esas operaciones*. El ámbito en el que la función cobra importancia real no es el del cálculo proposicional, donde solamente es un artilugio externo a la variable, existente como una pura relación funcional entre sus valores, es decir, como una operación que no caracteriza forma alguna sino sólo las diferentes formas (5.241). El ámbito donde la función cobra una importancia fundamental es en el de la lógica predicativa. Aquí la proposición, la variable,

¹¹⁹ REGUERA, Op. cit., p. 59.

* *Nosotros* representamos en nuestro simbolismo lógico las relaciones internas entre proposiciones por medio de tales operaciones (5.22); toda proposición puede, así, en principio, ser expresada como el resultado de una operación entre proposiciones elementales (5.21). La posibilidad de toda operación depende de las propiedades formales o relaciones internas que presentan sus proposiciones elementales (5.231). La función, como función de verdad (**Wahrheitsfunktion**), no caracteriza el sentido de la proposición (5.25) ni es una descripción general de su estructura lógica. Sólo la función, en tanto que función proposicional (variable) puede representar la forma más general de la proposición, puede caracterizar su sentido. „Operation und Funktion dürfen nicht miteinander verwechselt werden.“ Wittgenstein distingue entonces dos niveles lógicos de la función: como *operación* y como *descripción*. La función como operación es la función de verdad – las constantes lógicas de Russell – que consiste tan sólo en la obtención de una proposición a partir de proposiciones elementales dadas (5.23, 5.233,). En este sentido las funciones son sólo resultados de operaciones lógicas, de cálculo, entre proposiciones (5.234) – en tanto que resultados no son esencialmente diferentes de las operaciones por las cuales se obtienen (5.3, 6.1261). Wittgenstein las llama *Wahrheitsoperationen*. Es por ello que la función, concebida como operación de verdad, no caracteriza el sentido de las proposiciones obtenidas ni dadas.

la variable proposicional se transforma en función proposicional. Aquí la propia función se vuelve variable (3.315). En este sentido, la función es una propiedad formal de la proposición, lo esencial de toda proposición, su descripción más general, la representación formal de su estructura lógica. *Ser una función es lo que todas las proposiciones tienen en común*. La función es una variable, y ésta la forma general de la proposición (4.53).

La proposición determina un lugar (**Ort**) lógico; el signo proposicional es ese lugar (3.41) y es representado por la variable. Pero la proposición determina y describe *a priori* todo el espacio lógico: „Obwohl der Satz nur einen Ort des logischen Raumes bestimmen darf, so muß doch durch ihn schon der ganze logische Raum gegeben sein“¹²⁰.

En general, si n es el número *total* de proposiciones elementales dadas, K_n sería el número de posibles combinaciones de sus valores de verdad, y L_n el número total de proposiciones *posibles* que se podrían formar (4.51). L_n *define* el espacio lógico de n proposiciones; L_n *es el espacio lógico*. L_n , K_n , n delimitan (**begrenzen**) la totalidad de las proposiciones elementales, es decir, la *totalidad del lenguaje, del mundo (!)*¹²¹ *La variable proposicional, el símbolo proposicional, es la descripción más general del mundo pues es una descripción del espacio lógico de todos sus posibles hechos*. Una descripción de su estructura lógica más general: esto es el espacio lógico¹²².

Die Wahrheitsbedingungen bestimmen den Spielraum, der den Tatsachen durch den Satz gelassen wird. (Der Satz, das Bild, das Modell, sind im negativen Sinne wie ein fester Körper, der die Bewegungsfreiheit der anderen beschränkt; im positiven Sinne, wie der von fester Substanz begrenzte Raum, worin ein Körper Platz hat¹²³).

¹²⁰ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 3.42. (“Aunque sólo puede determinar un lugar del espacio lógico, debe sin embargo estar dado ya por ella todo el espacio lógico.”)

¹²¹ *Ibid.*, 4.001.

¹²² REGUERA, Op. cit., p. 69-70.

¹²³ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 4.463; Wittgenstein, *Notebooks*, Op. cit., p. 30. (“Las condiciones de verdad determinan el campo que es dejado a los hechos por la proposición. (la proposición, la figura, el modelo son, en el sentido negativo, como un cuerpo fijo que restringe la libertad de acción de otros; en el sentido positivo, como el espacio limitado por una sustancia fija, en la cual un cuerpo tiene lugar.”)

3.4 LA PROPOSICIÓN COMO FORMA GENERAL (5.2521 – 6.01)

Entramos a definir ahora la última instancia de este trabajo. Queda tan sólo por definir *la* forma más general de la proposición (**die allgemeinste Satzform**), única constante lógica que describe la forma de *toda* proposición; aquella *única* variable que describe completamente a *toda* otra variable *posible*, a toda proposición *pensable*. Antes de abordar esta última cuestión se precisa aclarar el sentido en que Wittgenstein habla de proposiciones generales.

Una proposición general es aquella que describe las propiedades internas de una proposición, aquella que representa las relaciones lógicas entre sus elementos. La proposición misma es una descripción del mundo, de modo que una proposición general no puede ser a su vez una descripción de la realidad, sino sólo de aquellas proposiciones que la describen. *La proposición general puede, sin embargo, describir el mundo por medio de una representación de las propiedades lógicas de la proposición que ella describe*; esta proposición general no será, por tanto, verdadera ni falsa pues no es una figura de la realidad. En *este* sentido, no puede haber, según Wittgenstein, *proposiciones completamente generales*, como tampoco puede haber proposiciones analizadas¹²⁴.

No obstante, nosotros podemos formar *a priori* proposiciones completamente generales tan pronto como nos sea dado un lenguaje, aunque sea muy difícil pensar que tales combinaciones de signos (**Zeichenverbindungen**) puedan realmente expresar algo sobre el mundo¹²⁵. Sin embargo, las proposiciones generales pueden considerarse como la afirmación (**Bejahung**) o la negación (**Verneinung**) de la existencia (**Existenz**) de algún tipo de hecho, algo que vale, pues, de todas las proposiciones¹²⁶. „Wenn es ganz allgemeine

¹²⁴ _____, Op. cit., p. 12.

¹²⁵ Ibid.

¹²⁶ Ibid.

Sätze gibt, so scheint es also, als wären solche Sätze probeweise Zusammenstellung “logischer Konstanten” (!)¹²⁷.

¿Es posible entonces dar una descripción completa del mundo por medio de tales proposiciones generales? En otras palabras, ¿es posible una descripción completamente general del lenguaje? Si el mundo consistiera, por ejemplo, de sólo dos cosas A y B y de una única propiedad F, y si fuera F(A) el caso y no F(B), entonces el mundo estaría completamente descrito por las proposiciones:

$$(\exists x, y). (\exists \varphi). x - y \cdot \varphi x \cdot \sim \varphi y : \varphi u \cdot \varphi z. \rightarrow_{u, z} u = z$$

$$(\exists \varphi). (\psi). \psi = \varphi$$

$$(\exists x, y) (z). z = x \vee z = y.$$

Para Wittgenstein es claro entonces que existen tales proposiciones generales (*ganz allgemeine Sätze*)¹²⁸.

Anteriormente se dijo que toda proposición puede considerarse como el resultado de la aplicación de una operación sobre proposiciones elementales, es decir, como operación de verdad o función de verdad de sus argumentos (5.3). Así, por ejemplo, dada una proposición φa , con ella están dadas *a priori* todas sus funciones lógicas:

$$\sim \varphi a$$

$$\sim \sim \sim \varphi a$$

$$\sim \varphi a \cdot \sim \varphi a$$

$$\text{etc.}^{129}$$

¹²⁷ Ibid., p. 13. (“Si hay proposiciones generales, parece pues que tales proposiciones serían combinaciones a modo de prueba de «constantes lógicas» (!)”)

¹²⁸ Ibid., p. 14.

¹²⁹ _____, *Tractatus*, Op. cit., 5.442; *Notebooks*, Op. cit., p. 9.

De este modo, el resultado de una operación puede ser su propio argumento o base (5.251). La aplicación *sucesiva* se una sola operación hace posible el paso de un término a otro – de una proposición a otra – generando así una serie formal y por consiguiente la obtención de todas las proposiciones*. Esta única operación es la única constante lógica, el único operador lógico realmente necesario. Esta única operación dará, mediante su aplicación sucesiva, la expresión de la forma general de la proposición, de toda proposición. Por tal razón la expresión de esta forma general debe ser una serie formal.

„Die fortgesetzte Anwendung einer Operation auf ihr eigenes Resultat nenne ich ihre successive Anwendung (»O'O'O'a« ist das Resultat der dreimaligen successiven Anwendung von »O'ξ« auf »a«)¹³⁰. El término general de esta serie formal es entonces »[a, x, O'x]«, donde »a« es el primer término de la serie, »x« la forma de cualquier término y »O'x« el término inmediatamente siguiente (5.252). El término general es su vez una variable¹³¹. Toda función de verdad es el resultado de la sucesiva aplicación de un número finito de operaciones de verdad sobre proposiciones elementales. Esta operación es representada por Wittgenstein como »(--- W) (ξ, . . .)« (5.5). La operación elegida por Wittgenstein es la negación de todas las proposiciones en el paréntesis »(ξ, . . .)«. Si los términos en el paréntesis son todas proposiciones, esto se indica mediante un signo de la forma »(ξ̄)«; »ξ« es una variable cuyos valores son los términos de la expresión entre paréntesis; la raya sobre la variable indica que ella representa todos sus valores en el paréntesis (5.501). La determinación de los valores de la variable se lleva a cabo mediante una descripción de las proposiciones que la variable representa. Wittgenstein describe los valores de la variable por medio de la indicación de una ley formal (**formale Gesetz**) de acuerdo con la cual todas las proposiciones sean formadas. En este caso, los términos de la

* Corresponde esto a las definiciones sintácticas de funciones de verdad del cálculo proposicional, es decir, la definición de las distintas conectivas mediante el uso de otras tantas. Por ejemplo $(X \rightarrow Y) =_{\text{Df.}} (\sim X \vee Y)$, etc. En el sistema PM, Whitehead y Russell eligieron como operaciones lógicas o “símbolos primitivos” la negación y la disyunción, mientras que Frege prefería la implicación y la negación. Wittgenstein hace uso de la función barra de Sheffer como única operación en términos de la cual define todas las restantes.

¹³⁰ WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 5.2521. (“A la aplicación seguida de una operación sobre su propio resultado la llamo su aplicación sucesiva. (»O'O'O'a« es el resultado de la triple aplicación sucesiva de »O'ξ« sobre »a«).”)

¹³¹ REGUERA, Op. cit., p. 64-65.

expresión entre paréntesis son todos términos de una serie formal. Por este procedimiento se puede escribir en lugar de »(--- W) (ξ, . . .)«, »N($\bar{\xi}$)« que representa la negación de todos los valores de la variable proposicional »ξ« (5.502); es decir, todos los posibles valores de la variable.

„Die allgemeine Form der Wahrheitsfunktion ist: [\bar{p} , $\bar{\xi}$, N($\bar{\xi}$)]. Dies ist die allgemeine Form des Satzes¹³². Es decir, toda proposición es el resultado de la aplicación sucesiva de la operación N($\bar{\xi}$) a proposiciones elementales. Así, si ($\bar{\xi}$) = (p, q) se obtienen las funciones de verdad siguientes:

- i. $N^1(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} [(p | q) | (p | q)].$
- ii. $N^2(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} [(p | p) | (q | q)].$
- iii. $N^3(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} \langle \{[(p | p) | (p | p)] | (p | p)\} | \{[(q | q) | (q | q)] | (q | q)\} \rangle.$
- iv. $N^4(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} \langle \langle \{[(p | p) | (p | p)] | (p | p)\} | \{[(p | p) | (p | p)] | (p | p)\} \rangle | \langle \{[(q | q) | (q | q)] | (q | q)\} | \{[(q | q) | (q | q)] | (q | q)\} \rangle \rangle.$
- v. $N^5(\bar{\xi}, p) =_{\text{Df.}} (p | p).$
- vi. $N^6(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} [(p | p) | (p | p)].$
- vii. $N^7(\bar{\xi}, q) =_{\text{Df.}} (q | q).$
- viii. $N^8(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} [(q | q) | (q | q)].$
- ix. $N^9(\bar{\xi}, p) =_{\text{Df.}} \langle \{[(q | q) | (q | q)] | (p | p)\} | \{[(q | q) | (q | q)] | (p | p)\} \rangle$
- x. $N^{10}(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} \{[(q | q) | (q | q)] | (p | p)\}.$
- xi. $N^{11}(\bar{\xi}, q) =_{\text{Df.}} \langle \{[(p | p) | (p | p)] | (q | q)\} | \{[(p | p) | (p | p)] | (q | q)\} \rangle.$
- xii. $N^{12}(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} \{[(p | p) | (p | p)] | (q | q)\}.$

¹³² WITTGENSTEIN, *Tractatus*, Op. cit., 6. (“La forma general de la función de verdad es: [\bar{p} , $\bar{\xi}$, N($\bar{\xi}$)]. Esta es la forma general de la proposición.”) \bar{p} representa el número total de proposiciones elementales, $\bar{\xi}$ un grupo cualquiera de proposiciones y N($\bar{\xi}$) la negación de todos lo miembros de $\bar{\xi}$.

- xiii. $N^{13}(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} \langle \{[(p | p) | (p | p)] | [(q | q) | (q | q)]\} | \{[(p | p) | (p | p)] | [(q | q) | (q | q)]\} \rangle$.
- xiv. $N^{14}(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} \{[(p | p) | (p | p)] | [(q | q) | (q | q)]\}$.
- xv. $N^{15}(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} \langle \langle \{[(p | p) | (p | p)] | (q | q)\} | \{[(q | q) | (q | q)] | (p | p)\} \rangle | \langle \{[(p | p) | (p | p)] | (q | q)\} | \{[(q | q) | (q | q)] | (p | p)\} \rangle \rangle$.
- xvi. $N^{16}(\bar{\xi}) =_{\text{Df.}} \langle \langle \langle \{[(p | p) | (p | p)] | (q | q)\} | \{[(q | q) | (q | q)] | (p | p)\} \rangle | \langle \{[(p | p) | (p | p)] | (q | q)\} | \{[(q | q) | (q | q)] | (p | p)\} \rangle \rangle | \langle \langle \{[(p | p) | (p | p)] | (q | q)\} | \{[(q | q) | (q | q)] | (p | p)\} \rangle | \langle \{[(p | p) | (p | p)] | (q | q)\} | \{[(q | q) | (q | q)] | (p | p)\} \rangle \rangle \rangle^*$.

Es ist klar, daß alles, was sich überhaupt *von vornherein* über die Form aller Sätze sagen läßt, sich *auf einmal* sagen lassen muß.

Sind ja schon im Elementarsatze alle logischen Operationen enthalten...

Man könnte sagen: Die Eine logische Konstante ist das was *alle* Sätze, ihrer Natur nach, mit einander gemein haben.

Das aber ist die allgemeine Satzform¹³³.

$[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ es la forma general de toda proposición, su esencia lógica y descripción más general (5.471); dar la descripción más general de la proposición es dar la esencia de toda descripción – pues la esencia de toda descripción es lo que todas ellas tienen en común –, es decir, la esencia del mundo (!) (5.4711) pues éste es la totalidad de las proposiciones verdaderas que lo describen. Para Wittgenstein es claro que $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ es el único signo primitivo de la lógica, la única constante lógica realmente existente (5.472). $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$

* Puede encontrarse un tratamiento similar en REGUERA, Op. cit., p. 67. Aquí, sin embargo, se han definido todas las funciones de verdad por medio de la única función de Sheffer, en tanto que Reguera las define mediante el uso de diversas conectivas. Por cierto que su tabla presenta un error: el n.º 1 debería decir $[(p \rightarrow p) \cdot (q \rightarrow q)]$ y no $[(p \rightarrow q) \cdot (q \rightarrow p)]$.

¹³³ Ibid., 5.47 (“Es claro, que todo lo que se puede decir *de antemano* acerca de la forma de todas las proposiciones, se debe poder decir *de una vez*. Todas las operaciones lógicas están ya contenidas en la proposición elemental. Se podría decir: la única constante lógica es aquello que todas las proposiciones, según su naturaleza, tienen en común unas con otras. Pero esto, es la forma general de la proposición.”)

describe la estructura interna de toda variable proposicional*, de toda función proposicional, de toda proposición del lenguaje. $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ es la forma general de toda realidad, describe la estructura de todo estado de cosas dado y posible; $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ es la mismísima estructura del mundo. $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ es la descripción de todo aquello que puede considerarse un hecho, esto es, el mundo, la figura, el pensamiento, la proposición – como signo, símbolo, función, en últimas como variable –. $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ es el espacio lógico posible de cualquier lenguaje, de cualquier mundo; su única posibilidad de existencia y no existencia; la única posibilidad del pensamiento y de toda – cualquier – figura del mundo. $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ es la posibilidad de toda estructura del lenguaje y del mundo, pues es su única estructura lógicamente posible. „Daß es eine allgemeine Satzform gibt, wird dadurch bewiesen, daß es keinen Satz geben darf, dessen Form man nicht hätte voraussehen (d.h. konstruieren) können.“¹³⁴.

Concluye aquí nuestro estudio de la proposición, el análisis de su definición en el *Tractatus* de Wittgenstein. Nuestro propósito era responder a la pregunta “¿cómo define Wittgenstein en el *Tractatus*, el concepto de proposición?” El recorrido de buena parte de este último

* Pues $\sim(\exists x). \sim fx$ dice lo mismo que $\sim(\exists x). fx$, y $\sim(\exists x). fx.x = a$ dice lo mismo que $\sim fa$; aquí es claro que con cada una de estas funciones proposicionales están ya dadas, de antemano, todas sus funciones lógicas, así que $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ es una descripción no sólo de las relaciones entre sus estructuras internas sino además una descripción de las propias estructuras internas (5.441). Todas las operaciones lógicas están dadas de antemano cuando se dan las proposiciones elementales. Todas esas operaciones son el espacio lógico que la función proposicional determina. $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ es la descripción de ese espacio y del lugar lógico que lo posibilita, es decir, que lo contiene internamente; la descripción de ese lugar lógico es la descripción de la variable proposicional, esto es, la descripción de las constantes lógicas. En un sentido muy preciso, el procedimiento de Wittgenstein parece exhibir un tránsito desde el cálculo proposicional a la lógica de predicados. En efecto, según 5.501, es posible dar la descripción de las proposiciones que son valores de la variable $\bar{\xi}$ de tres modos distintos; a saber: 1) por enumeración directa de los valores, y entonces sólo es necesario enunciar las proposiciones: si $\bar{\xi}$ tiene un solo valor, entonces $N(\bar{\xi}) = \sim p$; 2) indicar una función proposicional fx tal que para todo x fx sean las proposiciones a describir. Por el caso 2), de $\sim(\exists x). fx$ se pueden derivar todos los valores del caso 1), es decir, $\sim fa$, etc. (5.1311). Por tanto, si $\bar{\xi}$ tiene el valor $(x).fx$, entonces $N(\bar{\xi}) = \sim(\exists x). fx$. Esto permite a Wittgenstein dar el paso del cálculo proposicional a la lógica de predicados, y más aún, hacer una conjunción entre los dos.

¹³⁴ Ibid., 4.5. (“Que hay una forma general de la proposición, se prueba por el hecho de que no puede haber ninguna proposición, cuya forma no se haya podido prever (es decir, construir).”)

capítulo da cuenta de una parte de la respuesta, mientras que el tratamiento lógico se ha ocupado de la forma general de la proposición, dando así por concluido el trabajo; en cierto sentido, la pregunta tiene como solución final esta última forma general. A lo largo de todo el trabajo hay una preocupación que es la que motiva a preguntarse por la esencia de la proposición; esta preocupación es justamente la pregunta por la forma de la proposición.

4. CONCLUSIONES

Este trabajo monográfico ha llegado, en lo que a su propósito inicial respecta, a su fin; y su propósito inicial, primario y único era *definir* el concepto de “proposición”. La consecuencia directa de esta particular definición de “proposición” reside en que, para este trabajo monográfico, esta definición pasa a ser una definición general de “proposición”; es decir, que la definición de este concepto en el *Tractatus* resuelve, en definitiva, la pregunta “¿qué es una proposición”? No hay, pues, necesidad de volver sobre el asunto.

Otra cosa es el *Tractatus*; otra cosa es la filosofía de Wittgenstein en el *Tractatus*; otra cosa es el mismo Wittgenstein y su filosofía. Sobre esto, el presente trabajo no dice nada, simplemente porque no era este su propósito. En adelante, pasan estos a ser el objeto y problema para el autor de esta monografía. Si fuese cierto que la filosofía consiste en lógica y metafísica – y Wittgenstein así lo cree – entonces este trabajo monográfico llega simplemente a una consideración lógica de la proposición; restan, sin embargo, las consecuencias filosóficas (metafísicas) a que esta definición lógica da lugar.

BIBLIOGRAFÍA

- AYER, Alfred. Julius. *Wittgenstein*. Barcelona : Crítica, 1986.
- BRAND, Gerard. *Los textos fundamentales de Wittgenstein*. Madrid : Alianza, 1987.
- FANN, K. T. *El concepto de filosofía en Wittgenstein*. Madrid : Tecnos, 1992.
- FREGE, Gottlob. *Estudios sobre semántica*. Barcelona : Folio, 1999.
- JANIK, Allan y TOULMIN, Stephen. *La Viena de Wittgenstein*. Madrid : Taurus, 2001.
- MCGUINNES, Brian. *Wittgenstein : El joven Ludwig (1889-1921)*. Madrid : Alianza, 1991.
- REGUERA, Isidoro. *La miseria de la razón : El primer Wittgenstein*. Madrid : Taurus, 1980.
- RUSSELL, Bertrand. *Análisis filosófico*. Barcelona : Paidós, 1999.
- _____, *Introduction to mathematical philosophy*. Londres : G. Allen, 1960.
- _____, *Los principios de la matemática*. Argentina : Espasa-Calpe, 1948.
- WAISMANN, Friedrich. *Wittgenstein y el círculo de Viena*. México : FCE, 1973.
- WITTGENSTEIN, Ludwig. *Diarios Secretos (Geheime Tagebücher)*. Madrid : Alianza, 1991.
- _____, *Notebooks 1914-1916. 2 ed.* Oxford : Basil Blackwell, 1979.
- _____, "Some Remarks on Logical Form". *In* : Proceedings of the Aristotelian Society, Suppl. vol. 9 (1929) 162-171.
- _____, *Tractatus Logico-Philosophicus*. Londres : Routledge & Kegan Paul, 1961.